

Oficio Nº: 4466. -

Fecha: - 4 AGO 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008682 de fecha 17

de julio de 2023, del Sr. Gonzalo Muñoz Escudero, Ingreso Externo N°6333 de fecha 17 de julio de

2023.-

Materia:

Entrega de información por Ley de

Transparencia, Ingreso Externo

N°6333/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. GONZALO MUÑOZ ESCUDERO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 17 de julio de 2023, donde requiere "1. Copia íntegra de la circular fechada en junio de 2023, en la cual se informa la eliminación de los estacionamientos frente a los edificios ubicados en calle Luis Thayer Ojeda, entre Pocuro y San Pío X. 2. Copia íntegra de todos los antecedentes, documentos e informes que se hayan tenido en consideración para la emisión de esa circular." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°14322 de fecha 02 de agosto de 2023 de nuestra Dirección de Tránsito y Transporte Público, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa

C.C

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

ECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Departamento de Ingeniería de Tránsito

Memo. No:

14322

Antecedente:

Secretaria Municipal Dpto. de Transparencia.

Memo N°640 de 17/07/2023.

Materia:

Ciclovía Luis Thayer Ojeda.

Providencia,

0 2 AGO, 2023

DE:

LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA

DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A:

MARÍA ISABEL NAVAJAS URBINA

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

En respuesta a lo solicitado por el señor GONZALO MUÑOZ ESCUDERO, mediante el memorando del Antecedente, se aporta lo siguiente:

- 1.- Copia íntegra de la circular fechada en junio de 2023, en la cual se informa de la eliminación de los estacionamientos frente a los edificios ubicados en calle Luis Thayer Ojeda, entre Pocuro y San Pio X. Se adjunta la copia de la carta enviada a los vecinos.
- 2.- Copia íntegra de todos los antecedentes, documentos e informes que se hayan tenido en consideración para la emisión de esa circular. Se acompañan los siguientes documentos:
 - a. EISTU modificado 2014. Se adjuntan las versiones N° 36 de 05-01-2009, N° 6327 de 03-09-2014, N° 770 29-01-2015 y N° 2732 de 08-03-2019.
 - b. El Plan de movilidad y espacio público (capítulo 4.2 página 116 a 123 del Plan comunal de Inversiones en Infraestructura de movilidad y espacio público de Providencia en el link:https://providencia.cl/provi/site/artic/20210408/pags/20210408172154.html)
 - c. Plan Maestro de ciclovías del Gran Santiago (capítulo 1.3.3. páginas 28 y 29 del Plan comunal de Inversiones en Infraestructura de movilidad y espacio público de Providencia en el link:https://providencia.cl/provi/site/artic/20210408/pags/20210408172154.html)
 - d. Estudio de Factibilidad de la Ciclovía de Luis Thayer Ojeda. Oficio Nº 14205, de 24-06-2021 con aprobación de estudio operacional para la justificación de ciclovía en esta calle.

e. Ingeniería de Detalles de la Ciclovía de Luis Thayer Ojeda. Se adjuntan planos aprobados EISTU CC MM N° 18 aprobación TEP, de 30-08-2021, EISTU CCMM N° 18 VB° SERVIU de 29-12-2022; Plano demarcación y señalización LTO 001, 002/y 003; Informe UOCT de aprobación de modificación de semáforos (EIV 23-0639).

CPALIDAD DE PRO Saluda attesa Ud.

LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA

DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Estimada vecina

Estimado vecino

Junto con saludar, nos dirigimos a Ud. para informarle que ya comenzó la **ejecución de las obras de mitigación en calle Luis Thayer Ojeda**, exigidas por el Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano del proyecto Costanera Center

Los trabajos consideran la **implementación de una ciclovía unidireccional en el mismo sentido de tránsito vehicular, que mejora los estándares de movilidad sustentable de la comuna.** Esta senda conectará con la ciclovía de Pocuro por el sur y con la ya construida al norte de Pío X.

Estos trabajos son exigidos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, por lo tanto, es importante precisar que no corresponden a un proyecto propiamente municipal.

Este nuevo tramo de ciclovía no disminuirá la capacidad vehicular de la calle, es decir, no eliminará las actuales pistas para la circulación de vehículos motorizados, sino que se ejecutará en el espacio público que hoy está destinado para estacionamientos. En otras palabras: la capacidad de circulación de automóviles no se verá disminuida durante el día. De manera excepcional, entre las 20:30 y 7:30 horas se permitirá estacionar en el costado izquierdo de Luis Thayer Ojeda sin cobro alguno. También podrá estacionarse en dicho costado durante los fines de semana.

Adicionalmente, el municipio considera la creación de **nuevos veredones sustentables donde existían estacionamientos libres, mejorando la calidad urbana y medioambiental del sector.**

¿Por qué es necesario eliminar estacionamientos?

Seguridad vial

A lo largo de esta calle existen estacionamientos colindantes a la calzada, entre los bandejones y "en peineta" (en diagonal). Desde el punto de vista de seguridad vial, las maniobras de ingreso y egreso a estos últimos son peligrosas por el punto ciego que se genera para los(as) conductores(as).

En algunos casos, los estacionamientos en el espacio público generan incivilidades, ya que atraen lavadores de autos, falsos cuidadores que exigen cobros indebidos, robos de piezas de vehículos, autos abandonados y -en oportunidades- delitos de mayor cuantía.

Más espacio para los peatones

Los estacionamientos "en peineta" también generan que los vehículos más largos invadan las veredas, afectando la movilidad peatonal y restringiendo la accesibilidad universal.

En <u>www.providencia.cl</u> podrá encontrar más información sobre estos trabajos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Municipalidad de Providencia



I.MUNICIPALIDAD DA PROVIDENCI. DIRECCION DE TRUISMO SECRETARIA INGRESO

GOBIERNO DE CHILE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

ORD.SM/AGD/N°

· ANT.:

Presentación del Sr. Andrés representación de Costanera Center S.A. mediante Carta CAVCLTDA_477_08 con fecha 05 de diciembre de 2008.

MAT.:

Aprueba Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto "Costanera

Center (v2)", comuna de Providencia.

SANTIAGO.

ENE 2009

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES DE: Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

SR. ANDRES VILLASECA CONTRERAS MANDATARIO DE COSTANERA CENTER S.A BARRÓS ERRÁZURIZ Nº 1.954, OFICINA 1308 - PROVIDENCIA REGIÓN METROPOLITANA

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjunta el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte (EISTU) del proyecto "Costanera Center (v2)", el cual se emplazaría en el cuadrante conformado por Av. Andrés Bello Nº 2433 - 2477, Gral. Holley 2411 - 2417, Av. Vitacura 300, todo en la comuna de Providencia, me permito comunicar a usted que todas las instituciones y organismos públicos que participaron en la revisión del Estudio en cuestión, han manifestado no tener inconveniente en la aprobación del mismo, en los términos que indican.

Teniendo presente lo expuesto y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2379, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2003 (Publicada en el Diario Oficial de 08.09.2003), esta Secretaría Regional APRUEBA el señalado estudio, sujeto al cumplimiento por parte del titular del proyecto a la ejecución de todas las medidas de mitigación y demás condicionamientos detallados en el Informe de Factibilidad Técnica (IFT) adjunto, que forma parte de la presente aprobación.

Se hace presente al titular del Proyecto, que para obtener los permisos municipales correspondientes deberá acreditar la debida elecución de las medidas de mitigación y demás condicionamientos establecidos en el IFT, según la etapa del proyecto que corresponda.

En consecuencia, previo al inicio de la operación de cada una de las etapas, el titular del proyecto deberá dar integro cumplimiento a las medidas de mitigación y demás condicionamientos que se hayan establecido en el IFT.

Sin otro particular, saluda a Ud.,

PABLO ROURIGUEZ OF WARES

Secretario Regional Ministerial Transportes VTelecomunicaciones

Ref.:

54784 (05.12.08) 57295 (22.12.08) 58158 (29.12.08) 58581(30.12.08) 00066 (02.01.09) 00099 (02.01.09) 00101 (02.01.09) 00103 (02.01.09) 00275 (05.01.09) 00282 (05.01.09) 00349 (05.01.09) 00407 (05.01.09)

00533 (05.01.09) 00534 (05.01.09)

Adjta.: Informe de Factibilidad Técnica y esquemas visados y timbrados.

1



Distribución:

- ➤ Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Providencia, Av. Pedro de Valdivia № 963, Providencia (*Att. Sr. Sergio Ventura*).
- Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Providencia, Av. Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (Att. Sr. Juan Nestler).
- Departamento de Asesoría Urbana; Ilustre Municipalidad de Providencia, Av. Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (Att. Sr. Jaime Márquez).
- ➢ Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Av. Presidente Riesco № 5.296, Las Condes (Att. Sr. Óscar Arévalo).
- Directora de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Vitacura, Av. Bicentenario Nº 3.800, 2º pisc, Vitacura (Att. Srta. Alicia Berroeta).
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Dpto. Proyectos Pavimentación, Serrano Nº 45, Piso 1 Ala Norte, Santiago (Att. Sr. Eusebio Herrera).
- > Seremi MOP, Bombero Salas Nº 1351, Santiago (Att. Sra. Pilar Muñoz).
- ➤ Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana MOP, Morandé Nº 59, Piso 2, Santiago (Att. Sr. Horacio Maldonado).
- Coordinación General de Concesiones, MOP, Merced Nº 753, Santiago (Att. Sra. Isabel Buzzetti).
- Dirección Planeamiento MOP, Morandé Nº 59, Piso 7, Santiago (Att. Sr. Christián López).
- Secretaria Interministerial de Planificación de Transporte (SECTRA), Teatinos Nº 950, Piso 16, Santiago (Att. Sr. Hernán Silva).
- ➢ Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Sta. Beatriz № 319, Providencia (Att. Sr. Fernando Jofré).
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), Compañía № 1.357, Piso 2, Santiago (Att. Sr. Raúl Montiel).
- ➢ Inspector Fiscal Construcción El Salto Kennedy, Merced Nº 753, Santiago (Att. Sr. Enzo Estrada).
- > Inspector Fiscal Sistema Oriente- Poniente, General Prieto № 1.430, Independencia (Att. Sr. Francisco Romero).
- > Transantiago, Nueva York Nº 33, Piso 16, Santiago (Att. Sr. Raúl Barrientos).
- > Costanera Center S.A., Av. Kennedy № 9.001, Piso 4, Las Condes (Att. Sr. Víctor Ide).
- Área Gestión y Desarrollo.
- > Unidad Legal.
- > Gabinete Seremitt.
- > Archivo Seistu.
- > Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.



INFORME FACTIBILIDAD TÉCNICA MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL EISTU "COSTANERA CENTER (V2)" COMUNA DE PROVIDENCIA

Descripción General del Proyecto:

El proyecto denominado "Costanera Center" consiste en un complejo comercial compuesto de 4 torres, 2 exclusivas de oficinas y las otras 2 de oficinas y hoteles, y un Mall; con cinco niveles de subterráneos y un total de 5.695 estacionamientos. El propietario es Costanera Center S.A.

IL- MEDIDAS DE MITIGACIÓN ASOCIADAS A LA OPERACIÓN TOTAL DEL PROYECTO (CUMPLIDAS TODAS SUS ETAPAS)

Una vez cumplidas todas las etapas informadas del proyecto, el titular deberá acreditar la total ejecución de las medidas de mitigación, tanto de infraestructura como de gestión, cuyo detalle se precisa más adelante al referirnos a cada etapa en particular.

A) INFRAESTRUCTURA VIAL

1.- DESNIVELACION DE AV. ANDRES BELLO.

El titular del proyecto deberá materializar dicha desnivelación mediante la construcción de un túnel⁵ en Av. Andrés Bello, tramo Costanera Sur-Suecia, pasando bajo la Av. Tajamar, Av. Los Leones y Av. Suecia.

2.- CONSTRUCCION PUENTE PONIENTE SOBRE EL RIO MAPOCHO

El titular deberá materializar la construcción de un Puente (Tajamar poniente), con 3 pistas sentido norte-sur sobre el río Mapocho y acera peatonal al costado poniente.

3.- HABILITACION DE NUEVA TOBALABA ENTRE AV. ANDRÉS BELLO Y AV. VITACURA

El titular del proyecto deberá materializar la calzada Av. Nueva Tobalaba entre Av. Andrés Bello y Av. Vitacura, con 3 pistas sentido norte-sur.

4.- EJECUCION PAR TOBALABA - SANCHEZ FONTECILLA

El titular del proyecto deberá materializar obras con la finalidad de crear un par vial constituido por Av. Tobalaba-Sánchez Fontecilla, dando continuidad a esta última, en el tramo entre Av. El Bosque y Av. Andres Bello.

Para lo anterior pueden adoptarse las siguientes alternativas:

- a) Ensanche de Av. Tobalaba, con perfil de 3 pistas, sentido norte-sur y 4 pistas sentido sur-norte al llegar a Av. Apoquindo, para lo cual se requiere un entubamiento del Canal San Carlos en dicho tramo.
 - b) Continuidad de Sánchez Fontecilla por costado oriente de Canal San Carlos.



La ejecución de estas obras dependerá en definitiva de los resultados que arroje el estudio a que se alude en la descripción de la etapa del proyecto respectiva.

5.- BIDIRECCIONALIDAD DE PROVIDENCIA

El titular del proyecto deberá materializar la bidireccionalidad de Av. Providencia, entre Av. Tobalaba y Av. Los Leones, incluyendo ensanche de calzada, rediseño de intersecciones, demarcación, señalización, readecuación de operación de semáforos y traslado de servicios y de ventilación de Metro, manteniendo el nivel de estándar y nivel de servicio existente para los buses.

La consolidación definitiva de estas obras dependerá que se haga efectivo el par Tobalaba - Sánchez Fontecilla, citado en el punto anterior.

6.- MEJORAS DE REDISEÑO DE CRUCES en:

- Grai. Holley con Los Leones
- Tobalaba/El Bosque
- Apoquindo/Tobalaba
- Tajamar/Vitacura

7.- AUMENTO DE CAPACIDAD DE AV. VITACURA

Aumento de capacidad de Av. Vitacura, entre Av. Tajamar y calle Helvecia, agregándose una pista para el sentido norte-sur.

8.- AUMENTO DE CAPACIDAD DE AV. HOLANDA

Habilitación de una 4ª pista en Av. Holanda, entre Av. Vitacura/11 de Septiembre y Av. Providencia.

9.- ENSANCHE DE AV. TAJAMAR AL LLEGAR A AV. VITACURA

Habilitación de un ensanche de calzada en Av. Tajamar al llegar a Av. Vitacura, modificando semaforización:

- 10.- PASARELA PEATONAL SOBRE HOLANDA Y AV. VITACURA (con acceso al proyecto vía ascensor y escalera mecánica)
- 11.- AMPLIACIÓN DE ACERA EN AV. 11 DE SEPTIEMBRE ENTRE APÓQUINDO/TOBALABA Y VITACURA Y ELIMINACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS
- 12.- CONSOLIDACIÓN DE CICLOVÍA entre Av. Apoquindo y Av. Andrés Bello.

La Ciclovía se daría paralela al canal San Carlos, para proveer conectividad entre el Parque Tobalaba y el Parque Uruguay, incluyendo lámparas para ciclistas en las intersecciones, señalización vertical y horizontal.

13.- MEJORAMIENTO DE CIRCULACIÓN PEATONAL DE LUIS THAYER OJEDA

Entre Av. Providencia y Av. 11 de Septiembre, mejoramiento de vereda poniente hasta unir con plazoleta y hermoseamiento de la misma.

- 14.- INSTALACIÓN DE ESCALERA MECÁNICA SALIDA PEATONAL DE LUIS THAYER OJEDA (acceso norte estación Metro Tobalaba).
- 15.- ACERAS NUEVAS EN TODO EL PERÍMETRO DEL PROYECTO.

4



B) MEDIDAS DE GESTIÓN DE VIAS

1.- ANALISIS EX POST

Después de la puesta en funcionamiento de cada etapa del proyecto deberá realizarse un análisis ex post de las condiciones de tránsito de la zona. Condicho informe el titular deberá realizar los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del sistema de operación de las vías.

Además, en este análisis se deberá realizar un monitoreo de la seguridad peatonal, la cual deberá incorporar lo siguiente:

- Capacidad de los cruces peatonales: ancho de las sendas y duración de fases peatonales en los semáforos
- Conflictos vehículo-peatón.

Los informes de evaluación deberán ser entregados a esta Secretaria Regional y CONASET y realizar propuestas de medidas de mitigación las cuales deberán ser llevadas a cabo por el titular de este proyecto.

2.- SEMÁFOROS

ye.

Los semáforos del área de influencia del proyecto deberán ser calibrados, programados y reconfigurados, según se precisa en cada etapa del proyecto. La instalación, programaciones o reprogramaciones que correspondan deberán contar con la aprobación previa de la UOCT.

3.- INSTALACIÓN DE CÁMARAS TV PARA CONTROL DE TRÁNSITO

4.- ELIMINACION DE ESTACIONAMIENTOS en:

- AV. VITACURA, costado Hospital Militar, para materializar vereda y ampliar la acera.
- Av. TAJAMAR entre Apoquindo y Vitacura, para lograr tres pistas.
- 5.- HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (200) al interior del proyecto (subterráneos).

6.- HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS DE TAXIS

7.- INGRESO DE CAMIONES AL PROYECTO.

El titular deberá programar los accesos de camiones en horario fuera de punta.

8.- AUMENTO DE CAPACIDAD DE REFUGIOS DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN AV. VITACURA

Frente al proyecto y entre Av. Tajamar al llegar a Av. Vitacura, cuando se ejecute la bidireccionalidad de Av. Providencia.

- 9.- MEJORAMIENTO CALLE ENCOMENDEROS, prohibición de estacionamientos y señalización de preferencia de uso de esta vía para flujos desde Av. Tobalaba hacia Av. Vitacura.
- 10.- CAMBIO SENTIDO DE TRÁNSITO, EN COORDINACIÓN CON MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DE AV. 11 DE SEPTIEMBRE (Costado sur canal San Carlos entre Av. Apoquindo y Av. Vitacura) Y LUIS THAYER OJEDA (entre Providencia y Nueva Tobalaba)



GOBIERNO DE CHILE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

11.- MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE DISPOSITIVO DE RODADO en:

- Av. Andrés Bello/Los Leones.
- Av. Andrés Bello/Tajamar
- Av. Tajamar con Vitacura
- Av. Providencia/Holanda
- Gral. Holley (oriente)/Los Leones. . *

III. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS POR ETAPAS:

ETAPA 1 AREA JUMBO-EASY

Aquí se contempla la construcción de 1.000 unidades de estacionamientos. Para lo anterior deberán habilitarse los accesos de calle Gral. Holley, Av. Vitacura y Av. Andres Bello a nivel, además de las rampas en Nueva Tobalaba y deberán estar ejecutadas las siguientes medidas de mitigación:

[<u> </u>	L correction to the second	1.00=001011101	LATER A DELIVERA DE LA COMPA
ETAPA	ESTACIONAMIENTO	ACCESO/SALIDA	MEDIDA DE MITIGACION
1	1000	Av. Andrés Bello/Vitacura,	Se solicita que la entrada al Mail prevista en la segunda
		Gral. Holley y Rampas	etapa se adelante a la primera, de modo que funcionen
		Nueva Tobalaba	las entradas de Av. Costanera Andrés Bello y la de
			Tajamar.
			2. Materialización de calzada Av. Nueva Tobalaba entre
			Av. Andrés Bello y Av. Vitacura, con 3 pistas sentido
			norte-sur, con pistas de acceso y salida de
			estacionamiento. Además de la habilitación de un
			retorno con sentido sur-sur.
			3. Materialización Puente Costanera (Tajamar poniente),
			con 3 pistas sentido norte-sur sobre el río Mapocho y
			acera peatonal al costado poniente. Instalación de vallas peatonales en Puente Costanera/Av. Andrés Bello.
	•		Consolidación de espacio público en espacio central de
			Av. Tajamar frente al proyecto: hermoseamiento del
			canal San Carlos, reconstrucción de aceras peatonales y
			ciclovía en acera con conexión a Parque Uruguay.
		·	Mejoramiento geométrico de Gral. Holley/Los Leones.
			6. Aumento de capacidad de Av. Vitacura, entre Av.
			Tajamar y calle Helvecia, agregándose una pista para el
			sentido norte-sur.
			7. Instalación de los siguientes semáforos (todos a ser
			operados en control dinámico SCOOT, lámparas Leds y
			UPS): Av. Andrés Bello/ Nueva Tobalaba/Puente
			Costanera y Av. Tajamar/Vitacura, Holanda/Vitacura y
			Av. Nueva Tobalaba/Vitacura.
			8. Instalación de cámara TV para control de tránsito en Av.
			Tobalaba/Apoquindo, Andrés Bello/Los Leones y Av.
			Providencia/Suecia. Los requerimientos técnicos de
		•	transmisión e integración serán acordados con personal
			técnico de la UOCT.
			9. Habilitación de una 4ª pista en Av. Holanda y
			demarcación completa del eje entre Av. Vitacura/11 de
			Septiembre y Av. Providencia.
			10. Eliminar estacionamientos de Av. Vitacura, costado
			Hospital Militar, para materializar vereda y ampliar la
	•		acera.
			11. Mejoramiento y reposición de dispositivos de rodado en
2.c. 2004			los siguientes cruces: Av. Providencia/Holanda y Gral.
			Holley (oriente)/Los Leones.



 12. Habilitación de 200 estacionamientos para bicicletas al interior del proyecto (subterráneos). 13. Habilitación de estacionamientos exclusivos de taxis en el segundo nivel subterráneo. 14. Se observa que la entrada por Av. Costanera Andrés Bello presenta un radio de giro muy reducido, por lo que deberá estar prohibida la entrada de camiones de abastecimiento y construcción por esta ruta, al menos, en los períodos punta mañana y punta tarde. Recordar que en la punta mañana existen sólo 2 pistas hacia el oriente, por lo que cualquier camión que desee realizar dicho movimiento bloqueará ambas pistas.

• ETAPA 2 AREA JUMBO-EASY Y MALL COMPLETO:

Jumbo/Easy y Mail completo con 3.000 unidades de estacionamientos, se mantienen los accesos de la Etapa 1 y deberán estar ejecutadas las siguientes medidas de mitigación:

CTADA	ECTACIONIAMIENTO	ACCECO/CALIDA	MEDIDA DE MITICACIONI	
ETAPA	ESTACIONAMIENTO	ACCESO/SALIDA	MEDIDA DE MITIGACION	
2	2000	Av. Andrés Bello/Vitacura,	1. Pasarela peatonal sobre Holanda y Av.	
		Gral. Holley y Rampas Nueva	Vitacura, con acceso al proyecto via ascensor y	
		Tobalaba	escalera mecánica y se conectará al 3º nivel del	4
			Mall (Jumbo e Easy están en 1≝ y 2º nivel.)	
1			2. instalación de escalera mecánica en el	
1			acceso norte de la estación de Metro Tobalaba	
			(sector Luis Thayer Ojeda).	
			3. Veredas nuevas en todo el perímetro del	
			proyecto.	٠,
İ	,		4. Ampliación de la acera de Av. 11 de	7
1			Septiembre, eliminando los estacionamientos	ን
}			existentes para facilitar el acceso peatonal desde	5
	•		la estación de metro Tobalaba.	
			5. Mejoramiento y reposición de dispositivos de	
			rodado en los siguientes cruces: Av. Andrés	
			Bello/Tajamar y Tajamar/Vitacura.	
			6. Instalación de vallas peatonales para el	
			encauzamiento de peatones a los siguientes	
			cruces semaforizados: Tajamar/Vitacura y Puente	
			Costanera/Andrés Bello.	
1			7. Consolidación del tramo de ciclovía paralela	
1			al canal San Carlos, entre Av. Andrés Bello y Av.	
			Vitacura.	
			8. Aumento de capacidad de refugios de	
			paraderos de transporte público en Av. Vitacura	
		••	frente al proyecto.	L
			i	•

• ETAPA 3 AREA JUMBO-EASY Y MALL COMPLETO, TORRES 1, 2, 3 Y 4:

Jumbo/Easy y Mall completo, Torres 1, 2, 3 y 4 con 4.000 unidades de estacionamientos, como mínimo deberán habilitarse los accesos de la Etapa 1 y 2, más los siguientes: rampas bajo Vitacura (dependiendo de la conveniencia del par vial Sánchez Fontecilla - Tobalaba, la rampa de



Av. 11 de Septiembre puede ser reemplazada por la de Av. Holanda), y deberán estar ejecutadas las siguientes medidas de mitigación:

ETAPA	ESTACIONAMIENTO	ACCESO/SALIDA	MEDIDA DE MITIGACION
3	1000	Rampa bajo Vitacura/Rampa	1.Estudio operacional del Par Tobalaba - Sánchez
		bajo Vitacura	Fontecilla, entre Av. Andrés Bello y El Bosque, previo
			a su materialización.
	,		En la eventualidad que d'cho estudio arroje como
			resultado que dicho par vial constituye la mejor alternativa, el titular del proyecto deberá materializar
			las obras para lo cual pueden adoptarse las siguientes
			alternativas:
			Ensanche de Av. Tobalaba, con perfil de 3
			pistas, sentido norte -sur y 4 pistas sentido sur
			- norte al llegar a Av. Apoquindo, para io cual
			se requiere un entubamiento del Canal San
			Carlos en dicho tramo. Continuidad de Sánchez Fontecilla por costado
			oriente del Canal San Carlos.
1			En caso de ser confirmada la factibilidad del estudio
			operacional del Par Tobalaba - Sánchez Fontecilla, las
			medidas serán:
			2. Eliminación de estacionamientos en Av. Tajamar para
			lograr 3 pistas, entre Av. Apoquindo y Av. Vitacura, y
			ejecutando ensanche al llegar a Av. Vitacura. El diseño deberá definirse en el proyecto de semáforo. El cual
			podría ser necesario una modificación del proyecto de
			semáforo, en especial, una vez que se tenga cíaro la
			magnitud de los flujos por eje.
			3.Materialización de Av. Providencia bidireccional entre
			Av. Tobalaba y Av. Los Leones, incluyendo ensanche
	•		de calzada, rediseño de intersecciones, demarcación,
			señalización y readecuación de operación de semáforos. Se deberá elaborar una campaña
			informativa para la materialización de la
	-		bidireccionalidad de tránsito de Av. Providencia.
			4.Ampliación del radio de giro del viraje de Av. El
			Bosque norte-sur a Av. Tobalaba sur-norte para
			transporte público. ; 5.Rediseño de los cruces Tobalaba/El Bosque, Av.
	,		Apoquindo/Tobalaba y Tajamar/Vitacura.
			6.Readecuación del eje 11 de septiembre para dar
		——————————————————————————————————————	continuidad al par Sánchez-Fontecilla.
			7.Mejoramiento calle Encomenderos, prohibición de
1			estacionamientos y señalización de preferencia de uso
	;		de esta vía para flujos desde Av. Tobalaba hacia Av.
			Vitacura. 8.Cambio sentido de tránsito en Av. 11 de Septiembre
		••	(costado sur canal San Carlos) entre Av. Apoquindo y
[·	Av. Vitacura.
[9. Instalación de los siguientes semáforos (todos a sels
			operados en control dinámico SCOOT, lámparas Leds
,			y UPS): Readecuación de Av. Tajamar/Vitacura/Holanda/Ay. Tobalaba.
			10. Eliminación semáforo Luis Thayer Ojeda con
	•		Av. 11 de Septiembre, se colocará señal de prioridad.
1			11. Habilitación Paseo Luis Thayer Ojeda, entre
2004			Av. Providencia y Av. 11 de Septiembre, consistente
35.			en un mejoramiento de acera poniente hasta unir con
			plazoleta y hermoseamiento de la misma.



	 Mejoramiento y reposición de dispositivo de rodado Av. Andrés Bello/Los Leones. Materialización de una ciclovía paralela al canal San Carlos, para proveer conectividad entre el Parque Tobalaba y el Parque Uruguay, incluyendo lámparas para ciclistas en las intersecciones, señalización vertical y horizontal. Aumento de capacidad de refugios de paraderos de transporte publico en Av. Tajamar al llegar a Av. Vitacura (por bidireccionalidad de Av. Providencia).
--	---

ETAPA 4 AREA JUMBO-EASY Y MALL COMPLETO, TORRES 1, 2, 3 Y 4:

Jumbo/Easy y Mall completo, Torres 1, 2, 3 y 4 con 5.695 unidades de estacionamientos deberán habilitarse los accesos desde el Túnel Andrés Bello y deberán estar ejecutadas las siguientes medidas de mitigación:

ETAPA	I ESTACIONAMIENTO	ACCESO/SALIDA	MEDIDA DE MITIGACION
ETAPA 4	ESTACIONAMIENTO 1695	ACCESO/SALIDA Túnel A. Bello y rampa A.Bello/Túnel A. Bello y rampa A. Bello	 MEDIDA DE MITIGACION El titular del proyecto deberá materializar dicha desnivelación mediante la construcción de un túnel en Av. Andrés Bello, tramo Costanera Sur-Suecia, pasando bajo la Av. Tajamar, Av. Los Leones y Av. Suecia, previo a desarrollar el estudio de anteproyecto e ingeniería del túnel en Av. Andrés Bello, desde la conexión con Costanera Sur hasta calle Suecia, el cual deberá ser aprobado por la Ventanilla Única representada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones. En particular, se sugiere utilizar el diseño preliminar que preparó parte de la Ventanilla Única y que está orientado a compatibilizar un túnel en Andrés Bello con los accesos desnivelados de Costanera Center, los puentes de Tajamar y Costanera Sur. Efectuar análisis operacional del túnel en Av. Andrés Bello una vez que se presenten los proyectos de ingeniería, con el fin de evaluar la reversibilidad del citado eje. Deberá considerarse que para poder construir el túnel en Av. Andrés Bello existirá todo un período de desvíos de tránsito, por lo que será necesario que el proyecto aborde el plan de desvíos y su materialización. Para la etapa con Costanera Sur desnivelada en Av. Costanera Andrés Bello, deberá evaluarse la posibilidad de mantener 2 pistas en superficie de oriente a poniente. Cabe indicar que el proyecto presentado considera sólo 1 pista.
	<u> </u>		



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES V. Otras Consideraciones a Etapas Posteriores del Proyecto

- 1. Con respecto a la etapa de construcción, se solicita especificar las rutas (indicando el nombre de cada una de las calles) que utilizarán los camiones de carga y descarga de materiales, el volumen de flujo y los horarios de operación y ocupación de la vía. En esta etapa, la empresa constructora; deberá disponer de una certificación de la Municipalidad de Providencia que apruebe el plan de señalización a implementar, como asimismo las medidas externas que sean necesarias disponer en la vía pública en el proceso de construcción con el objetivo que no se afecte la circulación de vehículos en calzadas y tránsito peatonal en las veredas.
- 2. Para posibilitar las medidas de mitigación y accesibilidad, el Titular debe entregar los documentos mediante los cuales se otorguen las autorizaciones respectivas para ocupar los espacios de áreas verdes disponibles.
- 3. Respecto del diseño del puente, por ser éste un aspecto de detalle, es el Departamento de Puentes y Estructuras de la Dirección Nacional de Vialidad el que tiene la facultad para pronunciarse al respecto.
- 4. Las obras que se realicen en la vía pública, deben considerar lo dispuesto en Capítulo Nº 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 20 de emero de 2003 en el Diario Oficial.
- 5. Las restricciones horarias que exigen las Municipalidades afectadas por la circulación de los vehículos. Las restricciones horarias que exige el Decreto Nº 18 de 2001 de circulación de vehículos de carga al interior del Anillo Américo Vespucio.
- 6. En particular, la modificación № 36 del 18.03.2005 en que se Prohíbe la circulación de los vehículos de carga de peso Bruto vehícular igual o superior a 3.860 Kilos por la Av. Américo Vespucio, en el tramo comprendido entre la Av. El Salto y la Av. Santa María (sector la Pirámide), en el horario y pistas de la vía que se indican: Horario de 8 hrs. a 9:30 hrs. en todas las pistas en ambos sentidos de tránsito. Horario de 18:30 hrs. a 20 hrs. Solo en las pistas con sentido de tránsito poniente-oriente.
- 7. La disposición de la carga en los camiones utilizados para el transporte, deberán cumplir lo estipulado en el Art. 2 del Decreto Nº 75 de 1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es decir, la carga deberá estar cubierta con una lona o plásticos de dimensiones adecuadas, de manera que evite la emisión de material particulado al aire.
- 8. En materia de seguridad de tránsito, se deberá considerar las recomendaciones de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET).
- 9. Respecto a la señalización y demarcación de tránsito propuesta por el consultor, deberá estar de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a formas y colores, debiéndose utilizar para la demarcación pintura acrílica con base solvente, además que las señales de tránsito deberán contar con lámina antigrafitis.
- 10. Las obras de pavimentación asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación en el SERVIU Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y



GOBIERNO DE CHILE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Construcciones y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 84. Para esta etapa se deberá tener presente lo siguiente:

- Los accesos a la propiedad privada, deben cumplir entre otros aspectos, con el artículo 2.4.4. de la OGUC, particularmente se deben materializar con solera rebajada en un ancho máximo de 14 metros y, su atravieso por la vereda no puede ser superior a 7,5 metros.
- Las veredas deberán tener un trazado preferentemente recto, debiéndo estar situadas en espacio público.
- Se deberá respetar el ancho mínimo de acera para las diferentes vía en donde el proyecto genera ensanches y modificaciones a la infraestructura vial.
- Se deberá reanalizar los largos de pista propuestos en el ingreso y egreso de los accesos, a través del túnel, en la Av. Andrés Bello, a fin de no afectar el tránsito público de paso, además de disponer de un diseño de infraestructura que evidencie con claridad que se trata de accesos a propiedad privada como pórticos luminosos, pavimentos de distinta naturaleza, demarcación y señalética ad-hoc entre otras medidas.
- El emplazamiento de la vía Andrés Bello, en su parte superficial, deberá situarse contigua al proyecto, de modo de no disminuir el ancho del parque adyacente al cauce del río Mapocho.

Organismos Integrantes de la Ventanilla Única para la revisión del EISTU del proyecto "Costanera Center (v2)", comuna de Providencia.

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Providencia.
- Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Providencia (ingreso: 275 de 05.01.09).
- Departamento de Asesoría Urbana, Ilustre Municipalidad de Providencia (ingreso: 275 de 05.01.09).
- Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Vitacura (ingreso: 58581 de)
 30.12.08).
- Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Las Condes (ingreso: 99 de 02.01.09).
- Dirección Nacional de Planeamiento MOP (DIRPLAN) (ingreso: 57295 de 22.12.08).
- Coordinación General de Concesiones, MOP (ingreso: 533 de 05.01.09).
- Secretaria-Interministerial de Planificación de Transporte (SECTRA) (ingreso: 66 de 02.01.09).
- División de Ingeniería MOP (ingreso: 58158 de 29.12.08).
- Seremi MOP.
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) (ingreso: 57510 de 23.12.08).
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) (ingreso: 349 de 05.01.09).
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) (ingreso: 101 de 02.01.09).
- Inspector Fiscal El Salto Kennedy.
- Inspector Fiscal Sistema Oriente- Poniente.
- Transantiago (ingreso: 282 de 05.01.09).
- Secretaria Regional de Transporte y Telecomunicaciones (SEREMITT-RM).

SSOVE TACLAL RIAL

Ventanilla Única / Seremitt-RM, 05 de Enero de 2009.



6327

ORD.SM/AGD/N°

ANT.: Cartas del Sr. Stefan Krause, Gerente División Proyecto & Obras, Costanera Center S.A. ingresada con N° 3423 de fecha 23.01.2014 e ingresada con N°21.133 de fecha 5.06.2014

MAT.: Se pronuncia sobre subetapamiento de Etapa 3 proyecto Costanera Center

03 SEP 2014

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA.

A: SR. STEFAN KRAUSE
GERENTE DIVISIÓN PROYECTO & OBRAS - COSTANERA CENTER
S.A.
AV. ANDRÉS BELLO 2425 P.7 - LAS CONDES
SANTIAGO

En relación a la presentación del ANT., en que se da respuesta al OF. Circular 537, de 13 de mayo de 2014, solicitándose, además, su modificación, cabe concluir lo siguiente:

- a) Que corresponde dar curso al subetapamiento solicitado, de las medidas de mitigación correspondientes a Etapa N° 3, del proyecto "Costanera Center", definidas en el ORD.SM/AGD/N° 8366, de 29 de Noviembre de 2013, de esta Secretaría Regional
- b) Que en la definición del presente documento participaron profesionales de distintos organismos públicos, tales como, SECTRA, UOCT, DTPM, Seremi MINVU, Dirección de Vialidad Urbana MOP y los municipios de Providencia y Las Condes.
- c) Que el referido subetapamiento permitirá al titular solicitar fundadamente la recepción definitiva parcial del proyecto, de conformidad con la Circular Ordinaria N° 644 de la División de Desarrollo Urbano, Específica N° 25, de 13 de agosto de 2008, sujeto a la aprobación de la Dirección de Obras Municipales respectiva.





d) Que la descripción de cada subetapa y sus condiciones específicas, como las mitigaciones asociadas a cada una de ellas, se contienen en el ANEXO adjunto denominado" SUBETAPAMIENTO ETAPA III PROYECTO COSTANERA CENTER", que forma parte del presente acto administrativo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MATIAS SALAZAR ZEGERS

Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana

SSO/JTA

Ing.N° 3423 (23.01.2014) Ing N°21.133 (5.06.2014)

Distribución:

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Apoquindo Nº 3400, Las Condes.
- Director de Obras, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Las Condes, Presidente Riesco N°5296, Las Condes.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (*Atte. Sr. Nicolás Valenzuela*).
- Departamento de Asesoría Urbana, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia N° 963, Providencia (*Atte. Sra. María José Castillo*).
- Seremi R.M., MINVU, Alameda N°874 Piso 8. (Att. Francisco Baranda).
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transportes (SECTRA), Teatinos Nº 950, Piso 16, Santiago (*Atte. Sra. Alicia Santana*)
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz Nº 319,
 Providencia (Att. Sr. Fernando Jofré).
- Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, Moneda Nº 975, piso 4 (*Att. Sra. Loreto Wahr*).



- Dirección de Vialidad Urbana (MOP), Bandera 76 Piso 7 (*Att. Mónica Suarez*)
- División Normas, Subsecretaría de Transportes MTT, (*Att. Sra Lorena Araya*)
- Área Gestión y Desarrollo.
- Oficina de Partes.



ANEXO

SUBETAPAMIENTO ETAPA III PROYECTO COSTANERA CENTER

I.- OBJETIVO

El presente Anexo describe el Sub-Etapamiento de la Etapa N° 3 del proyecto Costanera Center, el que a solicitud de su Titular, permitirá la recepción parcial de las Torres 2 y 4, actualmente construidas.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. El cumplimiento de las mitigaciones asociadas a La Etapa Nº 3 del proyecto Costanera Center, serán divididas en forma proporcional en tres sub-etapas, lo que permitirá simultáneamente permitir la recepción parcial de la unidad, según superficie y habilitar progresivamente los 1000 estacionamientos adicionales que indica la etapa 3, según se indica en siguiente cuadro:

SUBETAPA	M2 A RECEPCIONAR	HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS
3A	15.000 m ²	300
3B	de 45.000 m ²	Se mantienen los 300
3C	28.000 m ² (incluye 10.800 m ² de Torre 2)	700 adicionales

En caso que el interesado requiera en forma anticipada a la etapa respectiva, ejecutar mitigaciones correspondientes a las subetapas siguientes, deberá solicitar su aprobación de la DOM, sin embargo, ello no alterará el hecho que la condición necesaria para la recepción de cada sub-etapa, en su orden consecutivo, sea la ejecución íntegra de todas las obras de mitigaciones comprometidas para estas.

En cada subetapa, se podrá reevaluar los m² que se pudieran recepcionar, en los términos y condiciones que se establezcan con el Director de Obras Municipales.

2. En la Dirección de Obras Municipales se podrá iniciar el proceso gradual de recepción de las Torres 2 y 4 del Proyecto, así como su habilitación



durante la ejecución de las obras y proyectos de mitigación correspondientes a la etapa respectiva. Sin embargo, la recepción final de cada sub-etapa estará siempre supeditada al integro cumplimiento de la ejecución de las medidas, obras y proyectos que se comprenden para cada una de las sub-etapas respectivas, lo que deberá ser verificado por el Municipio de Providencia.

- 3. Las Sub Etapas, que se aprueban en el marco del Etapamiento de la Etapa 3 del proyecto, cumplen con la suficiencia, es decir, las obras de mitigación a construir en la determinada sub etapa, mitigan el impacto de la proporcionalidad de las unidades a recepcionar, considerando que el titular mantiene durante estas etapas, estudios de sintonía fina por la incorporación de nuevas vías o gestiones sobre las mismas vías.
- 4. La ejecución de las obras de mitigación de la Etapa 3, debe contar con una secuencia constructiva apropiada, con el propósito de asegurar la disponibilidad de desvío y/o rutas alternativas, para todo modo de transporte, tales como: buses, taxis, bicicletas, transporte privado, como así mismo, otorgar las facilidades para peatones, entre otros.
- 5. Deberá presentarse antes de cada etapa de desvío, un plano que contenga la situación a considerar para la etapa específica, en el área de influencia.
- 6. El plano debe incluir restricciones de capacidad, alineaciones de calles, sentido de tránsito de las vías, diseños de fases, etc. Cada uno de los aspectos que tengan alguna variación con la etapa anterior debe venir claramente expresado en el plano. Por ejemplo, si en un cruce semaforizado opera con un diseño de fases el cual debe modificarse, se debe presentar el plano con diseño de fases existente previo al desvío y el nuevo diseño de fases para la etapa de desvío.
- 7. Se deberá realizar sintonía fina, con la readecuada integración de las espiras y posterior reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia del proyecto, a los tres, seis y nueve meses de haberse habilitado cada una de las sub-etapas.
- 8. Debe considerarse la construcción e implementación definitiva de las medidas de mitigación que surgieron del estudio expost, de las etapas 1 y 2 del Proyecto, las que serán determinadas por la Ventanilla Única. Su ejecución a cabalidad se exigirá en la recepción de la sub-etapa (3B).
- 9. Debe darse cumplimiento a lo comprometido en las etapas 1 y 2 del Proyecto, en especial, a la operación de los semáforos en control dinámico (SCOOT) en el área de influencia del estudio y a las mejoras de las rutas peatonales y vehiculares. Esto debe incorporar la construcción o



reconstrucción de todas las espiras de control dinámico de la zona. Esto incluye las siguientes tareas:

- a. Elaborar plano general la red Scoot
- b. Definir ubicaciones de todas las espiras
- c. Elaborar cada plano Scoot por cada cruce.
- d. Construcción o Reconstrucción de las espiras
- e. Integración al sistema de control
- f. Calibración de espiras
- q. Sintonía fina de scoot
- h. Plano scoot as built
- i. Recepción final de cada espira

De acuerdo al Documento de la UOCT, EIV-12-153, de 8 de junio de 2012, relativo a la recepción provisional de semáforos, las obras de semaforización debían completarse después de la entrada en operación del proyecto, por lo que se fija como plazo final para obtener recepción definitiva de los semáforos por UOCT, el 31 de marzo de 2015. Lo anterior, a fin de que dichos dispositivos sean traspasados a los municipios para su mantenimiento.

III.- MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CADA SUBETAPA

Sub -Etapa (3A)

- 1. Materializar la ejecución de la primera etapa del paseo peatonal Luis Thayer Ojeda, correspondiente al lado poniente del perfil que corresponde al ensanche de vereda. Lo anterior con la debida autorización de SERVIU, como proyecto de pavimentación, autorización de ocupación de bien nacional de uso público (BNUP) por parte del Municipio de Providencia y aprobación del plan de desvíos, por ésta Secretaría Regional.
- 2. Contar con la aprobación del proyecto completo de la bidireccionalidad de Av. Providencia y ensanche de calle Holanda, por el Municipio de Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT, el que debe considerar una pista solo bus, modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, el traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y, el plan de desvíos aprobado por la Seremitt.
- 3. Contar con la aprobación de la Sociedad del Canal del Maipo (canalistas), Metro, Municipalidades de Las Condes y de Providencia, del proyecto conceptual del par vial Tobalaba Sánchez Fontecilla, entre Apoquindo y El Bosque.



- 4. Presentar para su aprobación en la SeremittRM la microsimulación del tramo de Apoquindo al oriente de Tobalaba, considerando la propuesta de corredor de buses de Providencia (bidireccional de Providencia entre Los Leones y Tobalaba), incluyendo análisis de los entrecruzamientos en Holanda, Tobalaba y detalle en los cruces con Providencia/Holanda y Av. Providencia /Apoquindo/Tobalaba.
- 5. Implementar 100 sitios para estacionamientos de bicicletas en el sector del Mall, en el frente predial de Nueva Tajamar dentro de la Línea Oficial. Se deberá presentar al Departamento de Asesoría Urbana del municipio de Providencia lámina informativa con su ubicación.

Materializar un punto de regulación de frecuencias de servicios de transporte público de buses urbanos - Transantiago, al interior de las dependencias del proyecto Costanera Center. Dicho punto, al menos, debe asegurar el espacio físico para el aparcamiento de 4 buses- Los términos y condiciones de implementación del punto de regulación en comento se establecerán de común acuerdo entre el Directorio de Transporte Público Metropolitano la (DTPM), Secretaría Regional Ministerial de **Transportes** Telecomunicaciones, el requirente y la o las empresas operadores de buses de transporte público que operen en dicho punto, para lo cual se suscribirá un convenio de operación del mismo. Asimismo, y dada la importancia para la operación del sistema de transporte público en el sector, este punto se deberá mantener vigente durante todo el tiempo de operación del proyecto Costanera Center, con independencia de los cambios de administración del citado Proyecto.

Sub -Etapa (3B)

- 1. En esta Sub-etapa, debe considerarse para la ingeniería de detalle (diseños, semáforos, señales), entre otros, los resultados de la microsimulación, con el análisis de las rutas y operación de los vehículos livianos y transporte público, del proyecto Bidireccionalidad de Av. Providencia; el que debe incorporar el tramo de Apoquindo al oriente de Av. Tobalaba, lo mismo que al poniente de Los Leones.
- 2. Se deberá realizar sintonía fina y posterior reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia del proyecto para los desvíos de tránsito involucrados en las etapas constructivas del paseo Peatonal de Luis Thayer Ojeda y la Bidireccionalidad de Holanda. Estas tareas podrán repetirse si la unidad técnica de UOCT lo estima conveniente, por lo que será dicha unidad técnica la que defina el momento de realizar esta tarea.
- 3. Ejecución del proyecto de la Bidireccionalidad de Av. Providencia.



- Aprobación del proyecto del par Tobalaba Sanchez Fontecilla entre El Bosque y Vitacura.
- 5. Ejecución del mejoramiento geométrico de Nueva Providencia, tramo Providencia-Vitacura, que comprenda veredas, ciclovía y cabida para futuro cambio de sentido.
- 6. Materialización de las mejoras del espacio público, considerando las rutas peatonales y ciclistas en el Área de Influencia.
- 7. Materialización del paseo peatonal Luis Thayer Ojeda completo, tramo oriente.
- 8. Materialización del espacio público de proyecto Bidireccionalidad de Holanda tramo Providencia Vitacura, áreas peatonales que aumentan con el diseño geométrico de este proyecto, por ej. la plaza al norte del ex Hospital Metropolitano.
- 9. Ejecutar el proyecto de Bidireccionalidad de Holanda, el que debe considerar la ejecución de una pista solo bus, modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, el traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y el plan de desvíos aprobado por la SeremittRM.
- 10. Realizar un Estudio del comportamiento del transporte público, y situación de congestión en el Área de Influencia del Proyecto, una vez se haya concretado la puesta en marcha de la Sub-Etapa (3A), y deberá ejecutar las medidas de optimización que arroje dicho estudio.

Sub -Etapa (3C)

- 1. Ejecución del par vial Tobalaba Sánchez Fontecilla, materializando el tramo Apoquindo-El Bosque, y asegurando la factibilidad del Par vial futuro, emplazamiento del par entre Apoquindo y Vitacura.
- 2. Reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia, considerando la modificación de los semáforos que interviene la ejecución del par, como es el caso de los semáforos de Av. Tajamar/Vitacura/Holanda/Tobalaba, y posterior realización de la sintonía fina.
- 3. Ejecución de la Rampa Holanda.
- 4. Consolidación y ejecución de las ciclovías entre Av. Apoquindo y ciclovía de Parque Tobalaba.

ANT.: ORD 6327, de 03 de Septiembre del 2014, de Seremitt R.M.

Oficio Nº 10.917, de 3.12.2014, de alcaldesa I. Municipalidad de Providencia.

MAT.: Modifica Ord. SM/AGD N° 6327, de Seremitt R.M. sobre etapamiento Etapa 3 proyecto Costanera Center.

29 ENE 2015

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIALDE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA.

A: SR. STEFAN KRAUSE GERENTE DIVISIÓN PROYECTO & OBRAS - COSTANERA CENTER S.A. AV. ANDRÉS BELLO 2425 P.7 – LAS CONDES SANTIAGO

Teniendo en consideración los documentos del ANT. y las diversas reuniones técnicas con profesionales de diversos organismos públicos, tales como, SECTRA, UOCT, DTPM y Direcciones de Tránsito de municipios de Providencia y Las Condes, entre otros, se ha estimado conveniente el modificar el Ord. SM/AGD Nº 6327, de esta Secretaría Regional, a fin de precisar de mejor forma la secuencia y contenido específico de cada una de las Subetapas de la Etapa 3 del proyecto Costanera Center, que en dicho documento se describen.

Por lo anterior, se modifica el **Anexo** del referido oficio, denominado" **SUBETAPAMIENTO ETAPA III PROYECTO COSTANERA CENTER"**, en los siguientes sentidos:

a) EN EL TÍTULO "II.- CONSIDERACIONES GENERALES":

a.1) Sustitúyanse los párrafos segundo y tercero del punto 1, por los siguientes:

En caso que el interesado requiera ejecutar mitigaciones en forma anticipada a la etapa respectiva, deberá solicitar su aprobación a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en adelante, "la Secretaría Regional", sin embargo, ello no significará que puedan recibirse etapas anteriores mientras no se ejecuten íntegramente todas las obras de mitigaciones comprometidas en cada una de ellas.

En cada subetapa, podrá solicitarse la reevaluación de los metros cuadrados a recepcionar, lo que deberá ser también aprobado por la Secretaría Regional, la que podrá determinar los términos y condiciones de la misma. En dicha determinación la Secretaría Regional deberá considerar como un elemento relevante, la suficiencia de las mitigaciones ya materializadas".

a.2) Agrégase el siguiente párrafo final al numeral 3.

"Una vez transcurrido el plazo de 6 meses, desde la materialización de cada subetapa, el titular deberá realizar un estudio que permita evaluar la eficacia de las medidas ejecutadas"

a.3) En el numeral 5 reemplazase la expresión: "etapa" por "subetapa".

b) EN EL TITULO III "MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CADA SUBETAPA":

b.1) Sustitúyanse los 5 puntos del epígrafe <u>"Sub-Etapa (3A)"</u> por los siguientes:

- 1. Aprobar proyecto de peatonalización del Paseo Luis Thayer Ojeda, definiendo sus Etapas 1 y 2, debiendo ejecutar la primera etapa de dicho Paseo, relativo al lado poniente del perfil, que corresponde al ensanche de vereda. Lo anterior con la debida autorización de SERVIU, como proyecto de pavimentación; la autorización de ocupación de bien nacional de uso público (BNUP) por parte del Municipio de Providencia y; la aprobación del plan de desvíos, por la Secretaría Regional.
- 2. Contar con la aprobación del proyecto de arquitectura e ingeniería de detalle de la bidireccionalidad y ensanche de calle Holanda, por el Municipio de

Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT, el que debe considerar una "pista solo bus", la modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, el traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y; el plan de desvíos aprobado por la Secretaría Regional. Además, debe tener aprobado el proyecto de la Rampa de salida vehicular por calle Holanda desde el Proyecto Costanera Center. Todas estas medidas deberán ser aprobadas por el Municipio de Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT.

- 3. Definir el "proyecto conceptual del par vial Tobalaba Sánchez Fontecilla", entre Apoquindo y El Bosque, el que deberá incluir la propuesta para el Canal San Carlos. Dicho proyecto conceptual se presentará para su aprobación a la Secretaría Regional, la que previo a resolver, deberá requerir la conformidad de la Sociedad del Canal del Maipo, Metro, DTPM, UOCT, SECTRA y Municipalidades de Las Condes y de Providencia.
- 4. Presentar para su aprobación a la Secretaría Regional la microsimulación del área comprendida por los siguientes ejes: El Bosque, Tajamar, Andrés Bello, Suecia, Apoquindo y Tobalaba, considerando la propuesta de corredor de buses de Providencia (bidireccionalidad de Providencia entre Los Leones y Tobalaba), incluyendo análisis de los entrecruzamientos en Holanda, Tobalaba y detalle en los cruces con Providencia/Holanda y Av. Providencia /Apoquindo/Tobalaba. Apoquindo con El Bosque y Tobalaba con El Bosque. Se adjunta diseño de planta del corredor de buses de Providencia que diseñara ICR Consultores, el que debe utilizarse para efectos de la microsimulación.
- 5. Implementar 100 sitios para estacionamientos de bicicletas en el sector del Mall Costanera Center, dentro de la línea oficial. En relación a lo mismo se deberá presentar al Departamento de Asesoría Urbana del municipio de Providencia, lámina informativa con su ubicación.
- 6. Materializar un punto de regulación de frecuencias de servicios de transporte público de buses urbanos (Transantiago), al interior de las dependencias del proyecto Costanera Center. Dicho punto, al menos, debe asegurar el espacio físico para el aparcamiento de 4 buses- Los términos y condiciones de implementación del punto de regulación en comento se establecerán de común acuerdo entre el Directorio de Transporte Público Metropolitano Ministerial Transportes de Secretaría Regional (DTPM), Telecomunicaciones, el requirente y la o las empresas operadores de buses de transporte público que operen en dicho punto, para lo cual se suscribirá un convenio de operación del mismo. Asimismo, y dada la importancia para la operación del sistema de transporte público en el sector, este punto se

mantendrá vigente durante todo el tiempo de operación del proyecto Costanera Center, aun cuando existieren cambios en la administración del Proyecto."

b.2) Introdúcense las siguientes modificaciones en los puntos comprendidos en el epígrafe "<u>Sub-Etapa (3B)</u>":

b.2.1) Sustitúyase el punto 3. por el siguiente:

"Aprobación del proyecto de arquitectura e ingeniería de detalle de la Bidireccionalidad de Av. Providencia, por parte de la Secretaría Regional, previa consulta a los organismos integrantes de la Ventanilla Única y; la consecuente con materializar dicha Bidireccionalidad"

b.2.2) Agréganse como nuevos puntos 11 y 12, los siguientes:

- "11. Materializar las mitigaciones que resulten del Estudio ExPost de las Etapas 1 y 2 del Proyecto.
- 12. Realizar y aprobar un estudio ex post de la Sub Etapa 3A."

b.3) Incorpórese como nuevo punto 5., en el epígrafe "Sub-Etapa (3C)", el siguiente:

"5. Realizar y ejecutar las obras que determine un estudio expost de la subetapa 3B."

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MATÍAS SALAZAR ZEGERS

Secretario Regional Ministerial

Transportes y Telecomunicaciones

Región Metropolitana

ORD 6327 (03.09.2014) Ing. 60.348 (04.12.2014)

Distribución:

- Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Providencia, Sra Josefa Errázuriz Guilisasti, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Apoquindo Nº 3400,
 Las Condes.
- Director de Obras, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Las Condes, Presidente Riesco N°5296,
 Las Condes.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963,
 Providencia.
- Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (*Atte. Sr. Nicolás Valenzuela*).
- Departamento de Asesoría Urbana, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (*Atte. Sra. María José Castillo*).
- Seremi R.M., MINVU, Alameda N°874 Piso 8. (Att. Francisco Baranda).
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transportes (SECTRA), Teatinos Nº 950, Piso 16, Santiago (Atte. Sra. Alicia Santana)
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz Nº 319,
 Providencia (Att. Sr. Fernando Jofré).
- Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, Moneda Nº 975, piso 4
 (Att. Sra. Loreto Wahr).
- Dirección de Vialidad Urbana (MOP), Bandera 76 Piso 7 (*Att. Mónica Suarez*)
- División Normas, Subsecretaría de Transportes MTT, (Att. Sra Lorena Araya
 C)
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.





ORD.SM/AGD/No_

ANT.: Cartas del Sr. Andrés Lagies Rapp, Gerente de Proyectos y Construcción Chile, Cencosud S.A ISUP_023/19 de 30 de enero de 2019, ISUP_222/18 de fecha 17 de diciembre de 2018, ISUP _166/18, de fecha 14 de septiembre de 2018, Ord. 10.463 del 30 de noviembre 2018.

MAT.: Aprueba readecuación de medidas de mitigación del EISTU Costanera Center, Sub Etapa 3b y Sub Etapa 3c. Aprobado con el ORD Nº 36 de fecha 05 de enero de 2009 y modificado en su etapa 3 conforme a los Ord. Nº 6327 del 03 de septiembre de 2014 y el Ord. Nº 770 del 29 de enero de 2015.

SANTIAGO,

1 8 MAR 2019

DE: EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES,
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: SR. ANDRÉS LAGIES RAPP

GERENTE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN CHILE

AV. ANDRES BELLO N° 2425 Piso 6

PROVIDENCIA - SANTIAGO

En relación con las presentaciones aludidas en el ANT., mediante el cual el Sr. Andrés Lagies Rapp, gerente de Proyectos y construcción Chile de CENCOSUD S.A. solicita una readecuación de las medidas de mitigación de la Etapa N° 3, del proyecto Costanera Center. Se informa a usted que el proceso de evaluación de la solicitud, de parte de los organismos participantes de la Ventanilla Única, han aprobado la solicitud teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

 ANTECEDENTES SOBRE MODIFICACIONES ETAPA III, del proyecto Costanera Center, aprobado por el Oficio Ord. N

o

36 de fecha 5 de enero de 2009.

A partir del año 2014, la Etapa III del EISTU del Proyecto Costanera Center, que contempla la construcción de 4 torres, y 1000 estacionamientos, ha sido objeto de dos modificaciones que permitieron iniciar la recepción de parte de las Torres 2 y 4 y 300 estacionamientos, y establecieron un reordenamiento de las medidas que esta empresa debía ejecutar. Es necesario tener en consideración que desde el año 2009, el Informe de Factibilidad Técnica del EISTU, ORD. 36 del 5 de enero de 2009, no había sido objeto de modificación alguna. Los ajustes efectuados fueron los siguientes:



A. Ord.SM/AGD/Nº 6327, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones RM, de fecha 3 de septiembre de 2014, que establece subetapas para la Etapa Nº 3 del Estudio de Impacto Vial, definiendo las medidas de mitigación que deben cumplirse para cada sub-etapa, y la cantidad de estacionamientos autorizados para cada uno de las sub-etapas, como lo indica el cuadro 1.

Cuadro 1: Subetapamiento Etapa III.

SUB-ETAPA	Superficie a recepcionar	HABILITACION DE ESTACIONAMIENTOS
3A	15.000 m ²	300
3B	45.000 m ²	Se mantienen los 300
3C	28.000 m ² (incluye 10.800 m ² de Torre 2)	700 adicionales.

B. Ord.SM/AGD/N°770, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones RM, de fecha 29 de enero de 2015, que modificó nuevamente el Informe de Factibilidad Técnica del EISTU, estableciendo una división de la principal medida de la sub-etapa 3A, correspondiente a la obra de ejecución del proyecto de Tratamiento de Espacio Público en calle Luis Thayer Ojeda, determinando que las obras que corresponden al sector poniente serán ejecutadas en la sub-etapa 3A y desplazando el sector poniente para la sub-etapa 3B.

Producto de estas dos modificaciones, Costanera Center inició su proceso de recepción de las torres 2 y 4, posibilitándose la habilitación de 15.000 m² y la operación de 300 estacionamientos, y finalmente se determinaron las medidas de mitigaciones asociadas para cada Sub – Etapa, oficios que se detallan en Anexo N° 1.

Sub -Etapa (3A)

- 1. Aprobar proyecto de peatonalización del paseo Luis Thayer Ojeda, definiendo las Etapas 1 y 2, y materializar la ejecución de la primera etapa del paseo peatonal Luis Thayer Ojeda, correspondiente al lado poniente del perfil que corresponde al ensanche de vereda. Lo anterior con la debida autorización de SERVIU, como proyecto de pavimentación, autorización de ocupación de Bien Nacional de Uso Público(BNUP) por parte del Municipio de Providencia y aprobación del plan de desvíos, por esta Secretaría Regional
- 2. Contar con la aprobación del proyecto de arquitectura e ingeniería de detalle de la bidireccionalidad y ensanche de calle Holanda, por el Municipio de Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT, el que debe considerar una pista solo bus, modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, el traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y el plan de desvíos aprobado por la Seremitt, y junto con el proyecto de la rampa de salida vehicular del centro comercial. Estas deberán ser aprobadas por el Municipio de Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT.
- 3. Definir el "proyecto conceptual del par vial Tobalaba Sánchez Fontecilla", entre Apoquindo y El Bosque, de acuerdo a la alternativa 3 mejorada aprobada en Ord. Nº 8366, del 29 de noviembre 2013. Este proyecto conceptual debe incluir el tratamiento que se propone para el canal San Carlos. El proyecto conceptual



debe ser presentado para su aprobación ante la Sociedad del Canal del Maipo, Metro, DTPM, UOCT, SECTRA, Municipalidades de Las Condes y de Providencia.

- 4. Presentar para su aprobación en la Secretaría Regional RM la microsimulación del área comprendida por los siguientes ejes: El Bosque, Tajamar, Andrés Bello, Suecia, Apoquindo y Tobalaba, considerando la propuesta de corredor de buses de Providencia (bidireccional de Providencia entre Los Leones y Tobalaba), incluyendo análisis de los entrecruzamientos en Holanda, Tobalaba y detalle en los cruces con Providencia/Holanda y Providencia /Apoquindo/Tobalaba y Apoquindo con El Bosque y Tobalaba con El Bosque. Se adjunta diseño de planta del corredor de buses de Providencia que diseña ICR Consultores, que debe utilizarse para efectos de la microsimulación.
- Implementar 100 sitios para estacionamientos de bicicletas en el sector del centro comercial, dentro de la Línea Oficial. Se deberá presentar al Departamento de Asesoría Urbana del municipio de Providencia una lámina informativa con su ubicación.
- 6. Materializar un punto de regulación de frecuencias de servicios de transporte público de buses urbanos Transantiago, al interior de las dependencias del edificio Costanera Center. Dicho punto, al menos debe asegurar el espacio físico para el aparcamiento de 4 buses. Los términos y condiciones de implementación del punto de regulación en comento se establecerán de común acuerdo entre el Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, el requirente y la o las empresas de buses de transporte público que operen en dicho punto, para lo cual se suscribirá un convenio de operación del mismo. Asimismo, y dada la importancia para la operación del sistema de transporte público en el sector, este punto se mantendrá vigente durante el tiempo de operación del proyecto Costanera Center, aun cuando existan cambios en la administración del proyecto.

Sub -Etapa (3B)

- En esta Sub-etapa debe considerarse para la ingeniería de detalle (diseños, semáforos, señales), entre otros, los resultados de la microsimulación, con el análisis de las rutas y operación de los vehículos livianos y transporte público, del proyecto bidireccionalidad de Providencia; el que debe incorporar el tramo de Apoquindo al oriente de Tobalaba, lo mismo que al poniente de Los Leones.
- 2. Se deberá realizar sintonía fina y posterior reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia del proyecto para los desvíos de tránsito involucrados en las etapas constructivas del paseo Peatonal de Luis Thayer Ojeda y la bidireccionalidad de Holanda. Estas tareas podrán repetirse si la de UOCT lo estima conveniente, por lo que será dicha unidad técnica la que defina el momento de realizar esta tarea.
- Aprobación del proyecto de arquitectura e ingeniería de detalle de la bidireccionalidad de Providencia, por parte de la Secretaría Regional, previa consulta a los organismos integrantes de la Ventanilla Única y; la consecuente con materializar dicha bidireccionalidad.
- Aprobación del proyecto del par Tobalaba Sánchez Fontecilla entre El Bosque y Vitacura.



- Ejecución del mejoramiento geométrico de Nueva Providencia, tramo Providencia-Vitacura, que comprenda veredas, ciclovía y cabida para futuro cambio de sentido.
- Materialización de las mejoras del espacio público, considerando las rutas peatonales y ciclistas en el Área de Influencia.
- 7. Materialización del paseo peatonal Luis Thayer Ojeda completo, tramo oriente.
- Materialización del espacio público de proyecto Bidireccionalidad de Holanda tramo Providencia Vitacura, áreas peatonales que aumentan con el diseño geométrico de este proyecto, por ej. la plaza al norte del ex Hospital Metropolitano.
- Ejecutar el proyecto de Bidireccionalidad de Holanda, el que debe considerar la ejecución de una pista solo bus, modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y el plan de desvíos aprobado por la Seremitt RM.
- 10. Realizar un estudio del comportamiento del transporte público, y de la situación de congestión en el Área de Influencia del Proyecto, una vez se haya concretado la puesta en marcha de la Sub-Etapa (3A). Adicionalmente deberá ejecutar las medidas de optimización que arroje dicho estudio.
- Materializar las mitigaciones que resulten del Estudio expost de las Etapas 1 y 2 del Proyecto.
- 12. Realizar y aprobar un estudio ex post de la Sub Etapa 3A.

Sub -Etapa (3C)

- Ejecución del par vial Tobalaba Sánchez Fontecilla, materializando el tramo Apoquindo-El Bosque, y asegurando la factibilidad del Par Vial futuro emplazamiento del par entre Apoquindo y Vitacura.
- Reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia, considerando la modificación de los semáforos que interviene la ejecución del par, como es el caso de los semáforos de Tajamar/Vitacura/Holanda/Tobalaba, y posterior realización de la sintonía fina.
- 3. Ejecución de la Rampa Holanda.
- Consolidación y ejecución de las ciclovías entre Av. Apoquindo y ciclovía del Parque Tobalaba.
- 5. Realizar y ejecutar las obras que determine un estudio expost de la subetapa 3B.



II. Solicitudes de readecuación de Medidas de Mitigación del EISTU.

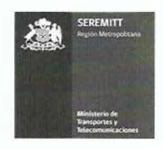
A partir de lo resuelto en el ORD N° 5748 del 28 de junio de 2018, en Anexo 1, donde se indicó no materializar determinadas medidas establecidas en el EISTU, aprobado en el mes de enero del año 2009, siendo uno de ellos la bidireccionalidad de Nueva Providencia, sumado al escenario actual, caracterizado por un cambio en la movilidad en el Área de Influencia, donde se observa un significativo incremento en la cantidad de peatones en superficie, es que se ha propuesto readecuar gran parte de las mitigaciones sin ejecución de la Etapas 3 B y 3 C del EISTU, por medidas orientadas a facilitar el desplazamiento de peatones y ciclistas, sin por ello excluir el análisis correspondiente para los usuarios de transporte público y usuarios de transporte privado.

Para el nuevo escenario, se conformó una Mesa de Trabajo, integrada por equipos de SECTRA, UOCT, DTPM, SEREMITT, Municipios de Providencia y Las Condes, junto al Titular y su consultor, que permitiera evaluar las sustituciones de medidas de mitigación, dentro de lo que se revisó el Plan Maestro de movilidad (Plan Providencia Centro Oriente) que construyó el municipio de Providencia para su comuna, el que fue validado en el área de influencia del proyecto Costanera Center. La Mesa de Trabajo, inició un proceso de evaluación del nuevo escenario de movilidad en el Área de Influencia del Proyecto, reuniéndose periódicamente, con el propósito de asegurar el impacto positivo en la movilidad, eje para lograr los consensos sobre las sustituciones de las medidas de mitigación.

El proceso llevado a cabo, desde el año 2016 ha permitido la readecuación de medidas de mitigación para las etapas 3B y 3 C, que se presenta en el apartado siguiente.

Aprobación de readecuación de medidas de mitigación de las sub – etapa 3 b) y sub – etapa 3 c).

- A. Con fecha 14 de septiembre de 2018, carta ISUP_166/18, en ANT, Cencosud ingresa el proyecto de modificación corregido con Ingreso Nº 42591 del 20 de septiembre del año 2018, el que dio origen al oficio de observaciones Nº 10.463 de fecha 30 de noviembre de 2018.
- B. ISUP_222/18 de fecha 17 de diciembre 2018, en ANT, Cencosud ingresa a la Secretaría Regional, Ingreso N° 57.864 del 19 de diciembre del 2018, la versión corregida a las observaciones efectuadas en el Oficio N° 10.463 de fecha 30 de noviembre del 2018.
- C. A partir del ingreso anterior, se generó un proceso consistente en un conjunto de reuniones de la VU, con el titular y su consultor, que permitieron corregir las observaciones, generando el ingreso N° 5036 de fecha 30 de enero de 2019, carta ISUP_023/19, en ANT, del 30 de enero de 2019, donde el titular corrige y complementa la versión anterior. A partir de este ingreso, se cuenta con los antecedentes que permiten tomar la decisión de la aprobación del cambio de medidas de mitigación, solicitado por el titular.



En Anexo, se presenta: Aprobación de readecuación de Medidas de Mitigación, Sub Etapa 3 b) y sub Etapa 3c) del proyecto Costanera Center. De acuerdo a lo indicado en la Circular DDU 415, de 2019, del MINVU, y a la solicitud realizada por el titular a través del ingreso N° 12.291, de fecha 12 marzo 2019, se autoriza la posibilidad de garantizar las medidas de mitigación a ejecutar en el proyecto a que se refiere el presente acto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones

REGIONAL

Región Metropolitana de Santiago

JTA/jta_

REF.: 5036(30.01.2019), 4446(15.03.2018) 42591 (20.09.2018), 49758 (05.11.2018), 49783(05.11.2018), 49719(05.11.2018), 50398(07.11.2018), 50597(08.11.2018), 50888(09.11.2018),50357(07.11.2018),7997(15.02.2019),6842(08.02,2019), 10988(04.03.2019);12291 (12.03.2019).

Distribución:

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Apoquindo Nº 3400, Las Condes. (Att. Sra. Rocío Crisosto)
- Director de Obras, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia. (Att. Sr. Sergio Ventura)
- Dirección de Tránsito, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Presidente Riesco N°5296, Las Condes. (Att. Sr. Oscar Arévalo)
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia. (Att. Sr. Juan Pablo Contardo)
- SECPLA, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia. (Att. Sra. Patricia Caballero)
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transportes (SECTRA), Teatinos Nº 950, Piso 16, Santiago (Atte. Sra. Alicia Santana)
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz Nº 319, Providencia (Att. Sr. Fernando Jofré).
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito -CONASET, Nueva York 9 piso 10 (Att. Sra. Marcela Lobo),
- Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, Moneda Nº 975, piso 4 (Att. Sr. Miguel Ormeño.
- División Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes, Amunategui 139 Piso 4 (Att. Sra Lorena Araya).
- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales SERVIU Metropolitano. (Att, Sr. Sergio Guajardo) Serrano 45 Piso 2.
- Archivo EISTU Nº 100/2008
- Área Gestión y Desarrollo.

Oficina de Partes,



ANEXO

Aprobación de readecuación de Medidas de Mitigación, Sub Etapa 3 b) y sub Etapa 3c) del proyecto Costanera Center.

La modificación del EISTU denominado Costanera Center, Sub Etapa 3b y Sub Etapa 3c, presentada a través del Ingreso N° 5036 del día 30 del mes de enero del 2019, ha sido revisada, por los entes públicos con competencias, en el proyecto, que han participado del proceso de evaluación de la solicitud, en la instancia denominada la Ventanilla Única, la que ha concluido que se da cumplimento al análisis de suficiencia técnica, por lo que aprueba la solicitud presentada, consistente en la readecuación de medidas de mitigación de las Sub –Etapas 3b y 3C, de la forma que se detalla:

La modificación de las Sub - Etapas 3b y 3c vigentes, se proponen en 4 Sub - Etapas con medidas de mitigación mayoritariamente enfocadas a la movilidad, con énfasis en los modos de transporte peatonales y cicloviales, La materialización de las medidas asociadas a cada sub - etapa, permitirá la recepción de una determinada superficie y de una cantidad de estacionamientos, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Sub -Etapa	Superficie a Recepcionar (m²)	Nº de estacionamientos
1	25.000	0
2	25.000	200
3	25.000	200
4	28.114	300

La superficie indicada en el cuadro adjunto, corresponde al área útil declaradas por el Titular conforme al último permiso de edificación vigente, correspondientes a las Torres 2 y 4. No Obstante lo anterior, esta modificación de la Etapa 3 del EISTU contempla las obras de mitigación para recepcionar además las torres 1 y 3 aún no construida.



Sub Etapa 1

Esta sub etapa contempla la recepción de 25.000 m2 y 0 estacionamientos, para lo que deben estar ejecutadas y recepcionadas las siguientes medidas de mitigación:

- 1) Materialización del paseo peatonal de Luis Thayer Ojeda, tramo poniente, el cual incluye mejoramiento de veredas, iluminación, soterramiento de servicios y arborización.
- 2) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería para el cierre de la mediana en El Cerro con Los Españoles, para evitar los movimientos oriente poniente y oriente sur. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 3) Habilitación física y operativa del semáforo en Vitacura, frente al Hospital Félix Bulnes. Este proyecto deberá ser presentado a la Municipalidad de Providencia y a UOCT para su revisión y aprobación. Se deberán presentar programaciones de puesta en marcha ante la UOCT y efectuar la correspondiente tarea de calibración y/o sintonía fina sobre la totalidad de planes operativos, para posteriormente respaldar en memoria EPROM los tiempos resultantes.
- 4) Materialización de Pista Sólo Bus, en calle Los Conquistadores, desde La Herradura hasta Monseñor Carlos Casanueva, en sentido oriente – poniente, utilizando el estándar Transantiago, que comprende la demarcación, señalética, e instalación de cámaras, lo que deberá coordinarse con la Gerencia de Planificación e Infraestructura de DTPM. Adicionalmente, se deberá realizar sintonía fina de los semáforos en el tramo mencionado, en coordinación con UOCT; los tiempos resultantes deberán ser respaldados en la memoria local de los respectivos controladores de semáforo, previa aprobación de la UOCT.

La grabación de los tiempos en la EPROM, deben materializarse en la segunda etapa.

5) Materialización de bidireccionalidad de Pedro de Valdivia, en el tramo comprendido entre Providencia y Los Conquistadores. El proyecto y su posterior materialización, deberá ser aprobado por el Municipio de Providencia y UOCT. Se deberán presentar ante la UOCT los correspondientes proyectos de modificación de semáforos de los cruces afectados por el cambio de sentido de tránsito y las programaciones de puesta en marcha por reconfiguración, podrá efectuar la tarea de calibración y/o sintonía fina, según corresponda, una vez implementada la nueva configuración operativa, y grabar en memoria local del controlador los tiempos resultantes de dicha tarea, previa aprobación de la UOCT.

La grabación de los tiempos en la EPROM debe realizarse en la segunda etapa.

6) Realizar un estudio destinado al mejoramiento de los cruces peatonales emplazados en las intersecciones de Andrés Bello con Nueva Tajamar y Andrés Bello con Nueva Tobalaba, debido a que la inclinación de estos cruces sobrepasa el umbral de 2%, máximo apto para personas en silla de ruedas, de acuerdo a la normativa vigente de accesibilidad universal. Para ello, se deberán analizar diversas alternativas, siendo una de ellas, la modificación de la rasante de Avda. Andrés Bello, en un tramo que al menos albergue ambos cruces, para solucionar el problema descrito. Todas las alternativas deberán ser aprobadas por los organismos técnicos competentes y los Municipios de Providencia y Las Condes. Para la alternativa seleccionada por el estudio, se deberá elaborar el diseño y la estimación de costos a nivel de ingeniería de detalle.



7) Elaborar el plano y memoria de accesibilidad durante la etapa correspondiente al desarrollo de la ingeniería de detalle de las medidas de mitigación asociadas a la presente Sub Etapa. Lo anterior, de acuerdo a la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) a través del Decreto Supremo Nº50 de fecha 4 de marzo de 2016 que modifica Decreto Supremo Nº47, en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley Nº20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.



Sub Etapa 2

Esta subetapa contempla recepción de 25.000 m2 y 200 estacionamientos, para lo que deben estar ejecutadas y recepcionadas las siguientes medidas de mitigación:

- 8) Elaborar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos en la calle Providencia para el tramo Los Leones Tobalaba. Este proyecto propone la eliminación de los estacionamientos existentes y readecuación del eje, arborización, mobiliario urbano, elementos de movilidad universal, con el fin de mejorar el ancho de la vereda sur, y dar calidad urbana en ambos costados de la calle. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 9) Elaborar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos que contemple el mejoramiento urbano de calle Nueva Providencia Tajamar en el tramo Apoquindo Vitacura. Este proyecto deberá generar un voladizo a ambos lados del Canal San Carlos, con el fin de ampliar la acera en dichos bordes, junto con la habilitación de nuevos puentes peatonales, mobiliario urbano y arborización. Este proyecto deberá ser aprobado por las Municipalidades de Providencia y Las Condes, y el organismo encargado del Canal San Carlos. Además, deberá considerar la reubicación geométrica del paradero de transporte público PC1016- Parada 3, que incluye un andén, mobiliario y refugio según estándar DTPM y Municipalidad de Providencia. A su vez, contempla la eliminación de la pista de viraje izquierda en Nueva Providencia / Holanda, así como también, la habilitación de atraviesos peatonales por Vitacura / Holanda / Nueva Providencia. Una vez obtenidos los vistos buenos de entidades, deberá presentarse la ingeniería de detalle para su aprobación al SERVIU Metropolitano.
- 10) Elaborar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos que contemple el mejoramiento urbano de Tobalaba entre Apoquindo El Bosque. Este proyecto deberá generar un voladizo a ambos lados del Canal San Carlos, con el fin de ampliar la acera en dichos bordes, junto con la habilitación de puentes peatonales. Además, deberá incluir la habilitación de una ciclovía y la reubicación geométrica del paradero de transporte público PC1107- Parada 6, que incluye un andén, arborización, mobiliario urbano, soterramiento de cables y refugio según estándar DTPM y Municipalidad. Este proyecto deberá ser aprobado por las Municipalidades de Providencia y Las Condes, y el organismo encargado del Canal San Carlos. Una vez obtenidos los Vistos Buenos de estas entidades, deberá presentarse la ingeniería de detalle para su aprobación al SERVIU Metropolitano.
- 11)Previo a la materialización de la Pista Sólo Bus, en calle Tobalaba, entre Eliodoro Yáñez y Apoquindo, en sentido sur norte, debe presentarse un Estudio de factibilidad operacional de Avda. Tobalaba, con PSB, el que debe ser aprobado por DTPM y el Municipio de Providencia. Su materialización debe regirse por el estándar Transantiago, el que deberá coordinarse con la Gerencia de Planificación e Infraestructura de DTPM. Así mismo deberá materializarse un proyecto de cámaras de fiscalización, demarcación, señalética y semáforos, el proyecto deberá contar con la aprobación de la Municipalidad de Providencia y DTPM. Adicionalmente, se deberá realizar sintonía fina de los semáforos en el tramo mencionado, en coordinación con UOCT; los tiempos resultantes deberán ser respaldados en la memoria local de los respectivos controladores de semáforo, previa aprobación de la UOCT. Esta materialización incluye el rediseño geométrico de calle Tobalaba con El Bosque, que permita dar continuidad de 3 pistas por Tobalaba al norte.
- 12) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos para calle General Holley en el tramo entre Los Leones y Suecia generando una calle a nivel de acera. Este proyecto propone un angostamiento de la calzada



actual, con el fin de aumentar el tamaño de las aceras. De la misma manera se contempla soterramiento de servicios en ambos costados de la calle. Dentro del diseño de esta medida se debe realizar un estudio de justificación de semáforo para la intersección de General Holley con Suecia, estudio que debe ser revisado y aprobado por UOCT y Municipalidad de Providencia; de justificarse, se deberá ejecutar, presentando previamente el correspondiente proyecto de semaforización ante la UOCT, para revisión y aprobación, considerando conectar digitalmente el dispositivo al Sistema de Control de Tránsito, junto con determinar la programación óptima de operación (tiempos de puesta en marcha, tareas de calibración y/o sintonía y fina en todos los periodos de operación, y grabación en memoria EPROM de los tiempos resultantes). Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.

- 13) Elaborar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos para calle Santa Magdalena en el tramo entre Providencia y Andrés Bello generando una calle a nivel de acera. Este proyecto propone un angostamiento de la calzada actual, con el fin de aumentar el tamaño de las aceras. De la misma manera se contempla soterramiento de servicios en ambos costados de la calle. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 14) Elaborar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos para calle Las Urbinas en el tramo entre Providencia y Andrés Bello generando una calle a nivel de acera. Este proyecto propone un angostamiento de la calzada actual, con el fin de aumentar el tamaño de las aceras. De la misma manera se contempla soterramiento de servicios en ambos costados de la calle. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 15) Elaborar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos para calle Guardia Vieja en el tramo entre Providencia y Nueva Providencia generando una calle a nivel de acera. Este proyecto propone un angostamiento de la calzada actual, con el fin de aumentar el tamaño de las aceras. De la misma manera se contempla soterramiento de servicios en ambos costados de la calle. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 16) Ejecutar el proyecto de ingeniería de detalle para la materialización de la rampa en calle Holanda, con el fin de mejorar la salida de los vehículos hacia el sur y evitar con ello el bloqueo de la intersección de Vitacura / Nueva Tobalaba / Nueva Providencia.
- 17) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para el mejoramiento de las aceras en calle Holanda Tramo Providencia Nueva Providencia. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes. Asimismo, se deberá realizar un proyecto de ingeniería de detalle para la intersección de Providencia con Holanda, que incorpore la readecuación del semáforo. Dichas modificaciones al proyecto de semaforización deberán contar con la aprobación de SERVIU y la UOCT.
- 18) Elaborar un estudio de factibilidad de una ciclovía en calle Luis Thayer Ojeda en el tramo - Pío X - Pocuro, contenida en el plan maestro de ciclovías de Providencia, la que deberá presentarse en la SEREMITT, para la aprobación del proyecto, producto



del proceso de evaluación de la Ventanilla Única. Posteriormente, y según los resultados de la etapa anterior, elaborar el proyecto de ingeniería de detalle, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia para luego ser presentado a SERVIU. El proyecto deberá materializar todas aquellas medidas físico - operativas necesarias para la implementación, según el resultado del análisis de factibilidad y de la ingeniería de detalle aprobada por Providencia y Serviu.

- 19) Elaborar un estudio de factibilidad de una ciclovía en calle Carlos Antúnez en el tramo Andrés Bello Tobalaba, contenida en el plan maestro de ciclovías de Providencia, la que deberá presentarse a la SEREMITT para su aprobación, de acuerdo a las consideraciones que establecerá el proceso de la Ventanilla Única. Posteriormente, y según los resultados de la etapa anterior, elaborar proyecto de ingeniería de detalle, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia para luego ser presentado a SERVIU. El proyecto deberá materializar todas aquellas medidas físico operativas necesarias para la implementación, según el resultado del análisis de factibilidad y de la ingeniería de detalles aprobada por Providencia y Serviu.
- 20) Se deberá efectuar la mantención de 10 paraderos de transporte público localizados en el área de influencia del proyecto, que serán acordados previamente con DTPM y la Municipalidad de Providencia y las otras entidades correspondientes. Esta medida contempla actualización de la señal en acuerdo con DTPM, demarcación de cajón de parada de buses, limpieza de la infraestructura e iluminación eficiente.
- 21) Se elaborará y ejecutará un proyecto de ingeniería de detalle que incorpore dispositivos que promuevan la accesibilidad universal en semáforos (APS). Esta medida se realizará para 10 intersecciones semaforizadas que serán acordadas con la Municipalidad de Providencia previo a la ejecución. El estudio será presentado a la UOCT para su revisión y aprobación.
- 22) Se elaborará y ejecutará un proyecto de ingeniería de detalle para la incorporación de dispositivos UPS con autonomía de 6 horas. Esta medida se realizará para 6 intersecciones semaforizadas que serán acordadas con la Municipalidad de Providencia previo a la ejecución. El estudio será presentado a la UOCT para su revisión y aprobación.
- 23) Elaborar y ejecutar proyecto de ingeniería de detalle para mejorar la seguridad peatonal en la intersección de Providencia - Tobalaba. Esto requiere eliminar la pista de viraje continuo vehícular en conjunto con la eliminación de la bahía peatonal, mejorar el radio de giro para ampliar en la esquina la zona de espera para los peatones. Se deberá presentar una justificación técnica para la redefinición de fases operativas del semáforo, basada en condiciones de seguridad, densidad/magnitud de flujo peatonal y en la composición/magnitud de flujo vehicular (global y de virajes que evidencian conflicto vehículo-peatón/ciclista). En cualquier caso, deberán habilitarse fases semafóricas opcionales a aquellas que el análisis sugiera implementar, de modo que la operación definitiva del dispositivo pueda ser validada en terreno y en caso de no operar correctamente, se pueda optar por una secuencia operativa alternativa (fase todo peatonal v/s fases escondidas) que permita el desplazamiento peatonal sin oposición vehicular. En caso que el controlador a intervenir no soporte dicha variación, por obsolescencia o incapacidad, deberán ser reemplazados por controladores norma UOCT. Obtenidos los resultados, se deberá presentar la propuesta de modificación operativa de semáforos, las que deberán ser presentadas ante la Municipalidad de Providencia, CONASET, SERVIU y a la UOCT, para su revisión y aprobación. Una vez aprobada, se deberá presentar el correspondiente proyecto de modificación de semáforos y una vez ejecutado y programaciones de puesta en marcha, las que deberán ser ajustadas mediante sintonía fina en la totalidad de los periodos operativos, grabando en memoria EPROM los tiempos resultantes. El diseño final deberá tener aprobación de la Municipalidad de Providencia para luego ser presentado en Serviu. En cuanto a los semáforos deberá tener aprobación del municipio y UOCT.



- 24) Se deberá realizar y ejecutar un proyecto de ingeniería para la intersección de Los Leones Vitacura Providencia, con el propósito de recuperar espacio público que facilite la continuidad de las trayectorias peatonales que conectan con el centro comercial. Lo anterior considera el traslado del paso peatonal de Vitacura hacia el poniente y la recuperación de aceras según plano de medidas de mitigación, así como también la cubierta de los cuatro accesos a pasos peatonales inferiores en desuso. Conjuntamente se deberá presentar el proyecto de modificación de semáforos. Dichas modificaciones geométricas deberán ser aprobadas por la Municipalidad de Providencia para luego ser ingresadas a SERVIU y la UOCT, previo a su materialización.
- 25) Se deberá realizar y ejecutar un proyecto de ingeniería para las intersecciones de Providencia - Suecia, que habilite el atravieso peatonal del costado poniente y Nueva Providencia - Suecia, que habilite el atravieso peatonal del costado oriente. Esta medida comprende modificación de pasos de rodados con elementos de movilidad universal, cambios en los radios de giro, de ser necesarios, y pavimentación. Conjuntamente se deberá presentar el proyecto de modificación de semáforos. Se deberá presentar una justificación técnica para la redefinición de fases operativas del semáforo, basada en condiciones de seguridad, densidad/magnitud de flujo peatonal y en la composición/magnitud de flujo vehicular (global y de virajes que evidencian conflicto vehículo-peatón/ciclista). En cualquier caso, deberán habilitarse fases semafóricas opcionales a aquellas que el análisis sugiera implementar, de modo que la operación definitiva del dispositivo pueda ser validada en terreno y en caso de no operar correctamente, se pueda optar por una secuencia operativa alternativa (fase todo peatonal v/s fases escondidas) que permita el desplazamiento peatonal sin oposición vehicular. En caso que los controladores a intervenir no soporten dicha variación, por obsolescencia o incapacidad, deberán ser reemplazados por controladores norma UOCT. Dichas modificaciones al proyecto de semaforización deberán contar con la aprobación de la Municipalidad de Providencia, CONASET, SERVIU y a la UOCT, para su revisión y aprobación.
- 26) Se deberá realizar un análisis operativo para la intersección de Andrés Bello Suecia, que determine las implicancias operativas de habilitar un atravieso peatonal del costado oriente de la intersección. Dicho análisis deberá realizarse mediante microsimulación, considerando a las intersecciones de Santa María / Puente Suecia y Andrés Bello / Los Leones (nodos frontera). Esta medida comprende modificación de pasos de rodados con elementos de movilidad universal, cambios en los radios de giro de ser necesarios y pavimentación. Para su implementación, deberá elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería para la intersección, que habilite el atravieso peatonal del costado oriente. Conjuntamente se deberá presentar el proyecto de modificación de semáforos y presentar una justificación técnica para la redefinición de fases operativas del semáforo, basada en condiciones de seguridad, densidad/magnitud de flujo peatonal y en la composición/magnitud de flujo vehicular (global y de virajes que evidencian conflicto vehículo-peatón/ciclista). En cualquier caso, deberán habilitarse fases semafóricas opcionales a aquellas que el análisis sugiera implementar, de modo que la operación definitiva del dispositivo pueda ser validada en terreno y en caso de no operar correctamente, se pueda optar por una secuencia operativa alternativa (fase todo peatonal v/s fases escondidas) que permita el desplazamiento peatonal sin oposición vehicular En caso que los controladores a intervenir no soporten dicha variación, por obsolescencia o incapacidad, deberán ser reemplazados por controladores norma UOCT. Dichas modificaciones al proyecto deberán contar con la aprobación de CONASET, SERVIU, y UOCT.
- 27) Se deberá realizar la tarea de sintonía fina y grabación en memoria EPROM de los tiempos resultantes en los siguientes ejes:



- · El Bosque, entre Lota e Isidora Goyenechea.
- · Apoquindo, entre Alcántara y Tobalaba.
- Providencia y Nueva Providencia, entre Suecia y Tobalaba.
- Andrés Bello, entre Suecia y Tajamar.

Este estudio deberá ser ingresado a UOCT para su revisión y aprobación.

- 28) Se deberá elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para la implementación de cámaras CCTV en las siguientes intersecciones:
 - Nueva Tajamar con San Sebastián.
 - Holanda con Carlos Antúnez.

Dichos proyectos deberán ser ingresados a la UOCT para su revisión y aprobación. El emplazamiento deberá contar con la aprobación de las municipalidades correspondientes.

- 29) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos para calle Nueva Tobalaba en el tramo entre Andrés Bello y Vitacura. Este proyecto considerará mejorar continuidad peatonal y ciclista, arborización y accesibilidad universal, y deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 30) Para la Pista solo Bus Los Conquistadores, materializada en la Etapa 1: desarrollar el proyecto y materialización de cámaras de fiscalización, y sintonía fina más análisis de virajes. entre La Herradura hasta Monseñor Carlos Casanueva.
- 31) Evaluar la justificación de un semáforo en la intersección de calles Encomenderos con San Sebastián; De justificarse, se deberá presentar el correspondiente proyecto de semaforización ante la UOCT, para revisión y aprobación, considerando conectar digitalmente el dispositivo al Sistema de Control de Tránsito, junto con determinar la programación óptima de operación (tiempos de puesta en marcha, tareas de calibración y/o sintonía y fina en todos los periodos de operación, y grabación en memoria EPROM de los tiempos resultantes).
- 32) Concretar los términos y condiciones, administrativo legales, asociados al convenio que debe suscribir el titular del proyecto Costanera Center y la Subsecretaría de Transportes a través de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, sobre el punto de regulación de frecuencias de servicios de transporte público de buses urbanos Transantiago, al interior de las dependencias del proyecto centro comercial, correspondiente al espacio físico para el aparcamiento de 4 buses. Este punto se mantendrá vigente durante el tiempo de operación del proyecto Costanera Center, aun cuando existan cambios en la administración del proyecto, salvo que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establezca que se trata de un espacio prescindible o que, a instancias del titular, autorice su reemplazo por otra medida que preste una utilidad equivalente para el Sistema de Transporte Público.
- 33) Elaborar el plano y memoria de accesibilidad durante la etapa correspondiente al desarrollo de la ingeniería de detalle de las medidas de mitigación asociadas a la presente Sub Etapa. Lo anterior, de acuerdo a la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) a través del Decreto Supremo N°50 de fecha 4 de marzo de 2016 que modifica el Decreto Supremo N°47, en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.



Sub Etapa 3

Esta subetapa contempla recepción de 25.000 m2 y 200 estacionamientos, para lo cual deben estar ejecutadas y recepcionadas las siguientes medidas de mitigación:

- 34) Ejecutar el proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos para la calle Providencia en el tramo Los Leones - Tobalaba. Este proyecto debe proponer la readecuación del eje, con el fin de generar veredas homogéneas en ambos costados de la calle. La ejecución de este proyecto deberá ser aprobada por SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Providencia.
- 35) Ejecutar el proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos para calle Santa Magdalena en el tramo entre Providencia y Andrés Bello generando una calle a nivel de acera. Este proyecto propone un angostamiento de la calzada actual, con el fin de aumentar el tamaño de las aceras. De la misma manera se contempla soterramiento de servicios en ambos costados de la calle. La ejecución de este proyecto deberá ser aprobada SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Providencia.
- 36) Se deberá realizar un estudio operacional de diversos cruces semaforizados, a fin de determinar si ameritan fases ocultas con eliminación de conflictos vehículopeatón vehículo-ciclista. El estudio deberá contar con la aprobación de la Municipalidades de Providencia, Las Condes y a UOCT, para su revisión y aprobación. Los análisis se realizarán en los siguientes ejes y tramos:
 - Andrés Bello, entre Tajamar y Pedro de Valdivia.
 - Providencia y Nueva Providencia, entre Tobalaba y Pedro de Valdivia.
 - · El Bosque, entre Lota e Isidora Goyenechea.

Las reconfiguraciones recomendadas deberán ser implementadas, presentando, según corresponda, los correspondientes proyectos de modificación de semáforos, programaciones de puesta en marcha por reconfiguración (que incluya actualización de tiempos de entreverde peatonal), desarrollando la tarea de calibración y/o sintonía fina, según corresponda, una vez que sean implementadas en terreno, en la totalidad de periodos de operación, previa coordinación con la UOCT, y grabar finalmente los tiempos resultantes en la memoria local de cada uno de los controladores.

- 37) Ejecutar el proyecto de ingeniería de tratamiento de espacios públicos para Las Urbinas en el tramo entre Providencia y Andrés Bello generando una calle a nivel de acera. Este proyecto propone un angostamiento de la calzada actual, con el fin de aumentar el tamaño de las aceras. De la misma manera se contempla soterramiento de servicios en ambos costados de la calle. La ejecución de este proyecto deberá ser aprobada por la Municipalidad de Providencia y SERVIU.
- 38) Ejecutar el proyecto de ingeniería de tratamiento de espacios públicos para Guardia Vieja en el tramo entre Providencia y Nueva Providencia generando una calle a nivel de acera. Este proyecto propone un angostamiento de la calzada actual, con el fin de aumentar el tamaño de las aceras. De la misma manera se contempla soterramiento de servicios en ambos costados de la calle. La ejecución de este proyecto deberá ser aprobada por la Municipalidad de Providencia y SERVIU Metropolitano.
- 39) Elaborar un estudio de factibilidad de una ciclovía en calle Lota en el tramo Ricardo Lyon - Tobalaba, contenida en el plan maestro de ciclovías de Providencia. Proyecto que deberá presentarse a la SEREMITT, para su aprobación, de acuerdo a las



consideraciones que establecerá el proceso de la Ventanilla Única. Posteriormente, y según los resultados de la etapa anterior, elaborar proyecto de ingeniería de detalle, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia para luego ser presentado a SERVIU. El proyecto deberá materializar todas aquellas medidas físico - operativas necesarias para la implementación, según el resultado del análisis de factibilidad y de la ingeniería de detalles aprobada por Providencia y Serviu.

- 40) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para el mejoramiento urbano de las aceras en calle Andrés Bello en el tramo General Holley – Los Leones lado sur. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia y al SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 41) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para el mejoramiento urbano de las aceras en calle Nueva Los Leones en el tramo Andrés Bello – General Holley lado oriente en su largo completo. Para el lado poniente se deberá ejecutar un mejoramiento en el tramo que indique el municipio de Providencia. Este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia y SERVIU.
- 42) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para el mejoramiento urbano de tramos de veredas que lo requieran en las aceras en calle Bucarest en el tramo Andrés Bello General Holley. Este proyecto deberá será aprobado por la Municipalidad de Providencia previo a su presentación al SERVIU Metropolitano.
- 43) Elaborar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para el mejoramiento urbano de las aceras en calle Suecia en el tramo Andrés Bello General Holley en los tramos de veredas que lo requieran. En caso que este proyecto proponga la habilitación de un atravieso peatonal, por el costado oriente de la intersección de Andrés Bello con Suecia, ésta debe quedar sujeta al análisis operativo reflejado en una microsimulación, que deberá realizarse considerando las intersecciones de Santa María / Puente Suecia y Andrés Bello / Los Leones. Por otra parte, en caso de ejecutarse la semaforización del cruce de General Holley con Suecia, se deberán entregar las programaciones de puesta en marcha del dispositivo, junto con entregar la tarea de sintonía y posterior grabación en la memoria EPROM de los tiempos resultantes en el controlador de semáforos. Estos proyectos deben ser presentados a UOCT, para su revisión y aprobación. Además, este proyecto deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia, el SERVIU Metropolitano y las otras entidades correspondientes.
- 44) Se implementarán 5 contadores permanentes de flujo ciclista en las ciclovías proyectadas. Este proyecto deberá contar con la aprobación por la Municipalidad de Providencia. La materialización de esta medida dependerá de la aprobación y ejecución de la ciclovía.
- 45)Se implementarán 5 paneles verticales de información variable (TOTEM) en las ciclovías proyectadas. Este proyecto deberá contar con la aprobación por la Municipalidad de Providencia. La materialización de esta medida dependerá de la aprobación y ejecución de la ciclovía.
- 46) Se deberá realizar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para incorporar un atravieso peatonal por el costado oriente del cruce de Santa María / Tajamar / El Cerro. Dichas modificaciones al proyecto de semaforización deberán ser ingresadas a la Municipalidad de Providencia para luego a UOCT, DTPM y CONASET para su revisión y aprobación. Además, el cruce peatonal deberá considerar todos los ajustes necesarios de accesibilidad universal para conectar adecuadamente el circuito peatonal a través de la mediana de paisajismo.



- 47)Realizar un catastro de semáforos y de las redes de comunicación de semáforos y CCTV existentes en el área comprendida por: Tobalaba Apoquindo Vespucio Presidente Errázuriz. Elaborar un proyecto para optimizar las redes de comunicación, considerando el cambio de tecnología de análogo a digital según corresponda, actualización de controladores sin certificación, instalación de UPS, y cambio de lámparas de semáforo de halógenas a led en dicha área. Materializar parte del proyecto de comunicaciones aprobado por la UOCT, considerando un máximo de 5 cruces semaforizados a intervenir.
- 48) Se deberán implementar cámaras de fiscalización en calle Los Leones, para la Pista Sólo Bus del eje, en sentido sur – norte, cada tres cuadras aproximadamente, entre Lota y Pocuro. lo que deberá definirse en conjunto con SEREMITT RM y DTPM y Programa de Fiscalización Subsecretaria de Transportes.
- 49) Elaborar el plano y memoria de accesibilidad durante la etapa correspondiente al desarrollo de la ingeniería de detalle de las medidas de mitigación asociadas a la presente Sub Etapa. Lo anterior, de acuerdo a la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) a través del Decreto Supremo N°50 de fecha 4 de marzo de 2016 que modifica Decreto Supremo N°47, en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.



Sub Etapa 4

Esta subetapa contempla la recepción de 28.114 m2 y 300 estacionamientos. Para ello, deben estar ejecutadas y recepcionadas las siguientes medidas de mitigación.

- 50) Materializar el proyecto de ingeniería para el tratamiento de espacios públicos que contemple el mejoramiento urbano de calle Nueva Providencia Tajamar en el tramo Apoquindo Vitacura. La ejecución de este proyecto deberá ser aprobada por SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Providencia.
- 51) Materializar el proyecto de ingeniería de tratamiento de espacios públicos para el mejoramiento urbano de calle Tobalaba entre Apoquindo El Bosque. La ejecución de este proyecto deberá ser aprobada por SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Providencia.
- 52) Se deberá realizar y ejecutar un proyecto de ingeniería de detalle para la adecuación de todos los atraviesos peatonales del cruce de Tobalaba- Callao- Sánchez Fontecilla y El Bosque, específicamente los cruces peatón, auto, bicicleta. Dichas modificaciones deberán ser ingresadas para su revisión y aprobación a los Municipios de Providencia, Las Condes, CONASET, y a UOCT deberá presentar las justificaciones técnicas para la redefinición de fases operativas de cada uno de los semáforos a modificar, basadas en condiciones de seguridad, donde se evidencie el conflicto vehículo-peatón/ciclista. Deberán ser provistas programaciones de puesta en marcha por reconfiguración, actualizando los tiempos de entreverde peatonal, efectuando la tarea de calibración y/o sintonía fina, según corresponda, en la totalidad de planes operativos previa coordinación con la UOCT, grabando en memoria local del controlador los tiempos resultantes de dicha tarea, previa aprobación de la UOCT. En caso que los controladores a intervenir no soporten dicha variación, por obsolescencia o incapacidad, deberán ser reemplazados por controladores norma UOCT.
- 53) Evaluar la justificación de un semáforo en José Antonio Soffia con Tobalaba; de justificarse, se deberá ejecutar, presentando previamente el correspondiente proyecto de semaforización ante la UOCT, para revisión y aprobación, considerando conectar digitalmente el dispositivo al Sistema de Control de Tránsito, junto con determinar la programación óptima de operación (tiempos de puesta en marcha, tareas de calibración y/o sintonía y fina en todos los periodos de operación, y grabación en memoria EPROM de los tiempos resultantes). Dicho proyecto de semaforización deberá contar con la aprobación de la Municipalidad de Providencia, y la UOCT.
- 54) Elaborar el plano y memoria de accesibilidad durante la etapa correspondiente al desarrollo de la ingeniería de detalle de las medidas de mitigación asociadas a la presente Sub Etapa. Lo anterior, de acuerdo a la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) a través del Decreto Supremo N°50 de fecha 4 de marzo de 2016 que modifica Decreto Supremo N°47, en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.



Consideraciones en los procesos de desarrollo y materialización de proyectos

- Tomando en cuenta las restricciones del Canal San Carlos por aspectos hidráulicos y de mantención se advierte que, en caso de plantear puentes con perfil longitudinal curvo, éstos no podrán tener pendientes elevadas, de acuerdo a los estándares de accesibilidad universal. Por otro lado, en caso de diseñarse un puente elevado, deberá contemplar rampas de acceso con las mismas consideraciones.
- Los proyectos de ciclovías deberán ser ingresados para su aprobación en la Secretaría Regional de Transportes, SEREMITT, y deberán dar cumplimiento a la normativa establecida en los Manuales de Diseño y Construcción de Ciclovías del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3) Las obras de pavimentación a materializar deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación, patrocinado por un ingeniero civil, inscrito en los registros vigentes del MINVU, el que debe presentarse para su revisión y aprobación en SERVIU Metropolitano, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 2009.
- Todas las reubicaciones de paraderos y las nuevas instalaciones deben estar debidamente coordinadas con DTPM y SEREMITT RM.
- 5) En el territorio de Providencia las medidas de mitigación deben desarrollarse y presentarse al Departamento de Asesoría Urbana, para su Visto Bueno. Para esto se debe elaborar un levantamiento topográfico que considere todos los elementos en el espacio público como árboles y sus tasas, mobiliario urbano, pilares y tensores de la postación eléctrica, tapas de cámaras, drenajes de aguas lluvias, postes semafóricos y lámparas peatonales, dispositivos UPS, tipos de pavimentos y segregadores peatonales, L.O y L.E. de los predios, etc. Este levantamiento debe graficarse conforme a la pauta que entrega la Municipalidad para el levantamiento de especies vegetales.
- 6) En todas las esquinas que involucre el proyecto se deben ejecutar los rebajes de solera conforme al prototipo de Providencia, considerarlas siempre perpendicular a la calle y que den la continuidad a las sendas peatonales con anchos mínimos de 3,0 m más alas, plinto cero y elementos de movilidad universal. Del mismo modo se debe regularizar los radios de giro de las intersecciones con el objetivo de mejorar la peatonalidad y espacios de espera, junto con incluir elementos de movilidad universal.
- 7) El art. 2.3.06 del PRCP 2007 indica expresamente que no se permite la tala de árboles en lugares públicos y que los proyectos de edificación nueva deberán ubicar los accesos vehiculares respetando la posición de los árboles existentes en los veredones.
- 8) Algunas medidas de mitigación consideran una o más aprobaciones de entidades públicas, las que se deben tramitar con tiempo suficiente, por lo que se aconseja, una vez aprobada la Modificación y el Permiso de Edificación, iniciar su desarrollo y tramitación.
- Todas las obras de urbanización, deben contar con tratamiento de Espacios Públicos aprobados por el respectivo Municipio.



Organismos Integrantes de la Ventanilla Única para la revisión de la Solicitud de Modificación EISTU del proyecto "Costanera Center"

- Director de Obras, Municipalidad de Providencia.
- Director de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Providencia.
- Asesoría Urbana, Municipalidad de Providencia.
- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Las Condes.
- Director de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Las Condes. Unidad Operativa de Control de Tránsito (**UOCT**).
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transportes (SECTRA),
- Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM)
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes, Región Metropolitana (SEREMITT) Ventanilla Única / Seremitt-RM, febrero de 2019.



ANEXO Nº 1

ORD N° 6327, de fecha 3 de septiembre del 2014 ORD. N° 770, de fecha 29 de enero del 2015 ORD N° 5748, del 28 de junio de 2018





6327

ORD.SM/AGD/Nº____

ANT.: Cartas del Sr. Stefan Krause, Gerente División Proyecto & Obras, Costanera Center S.A. ingresada con Nº 3423 de fecha 23.01.2014 e ingresada con N°21.133 de fecha 5.06.2014

MAT.: Se pronuncía sobre subetapamiento de Etapa 3 proyecto Costanera Center

03 SEP 2014

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA.

A: SR. STEFAN KRAUSE
GERENTE DIVISIÓN PROYECTO & OBRAS - COSTANERA CENTER
S.A.
AV. ANDRÉS BELLO 2425 P.7 - LAS CONDES
SANTIAGO

En relación a la presentación del ANT., en que se da respuesta al OF. Circular 537, de 13 de mayo de 2014, solicitándose, además, su modificación, cabe concluir lo siguiente:

- a) Que corresponde dar curso al subetapamiento solicitado, de las medidas de mitigación correspondientes a Etapa Nº 3, del proyecto "Costanera Center", definidas en el ORD.SM/AGD/Nº 8366, de 29 de Noviembre de 2013, de esta Secretaría Regional
- b) Que en la definición del presente documento participaron profesionales de distintos organismos públicos, tales como, SECTRA, UOCT, DTPM, Seremi MINVU, Dirección de Vialidad Urbana MOP y los municipios de Providencia y Las Condes.
- c) Que el referido subetapamiento permitirá al titular solicitar fundadamente la recepción definitiva parcial del proyecto, de conformidad con la Circular Ordinaria Nº 644 de la División de Desarrollo Urbano, Específica Nº 25, de 13 de agosto de 2008, sujeto a la aprobación de la Dirección de Obras Municipales respectiva.





d) Que la descripción de cada subetapa y sus condiciones específicas, como las mitigaciones asociadas a cada una de ellas, se contienen en el ANEXO adjunto denominado" SUBETAPAMIENTO ETAPA III PROYECTO COSTANERA CENTER", que forma parte del presente acto administrativo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MATIAS SALAZAR ZEGERS Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana

SSO/ITA) TA-

Ing.Nº 3423 (23.01.2014) Ing Nº21.133 (5.06.2014)

Distribución:

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Apoquindo Nº 3400, Las Condes.
- Director de Obras, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Las Condes, Presidente Riesco N°5296, Las Condes.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (Atte. Sr. Nicolás Valenzuela).
- Departamento de Asesoría Urbana, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (Atte. Sra. María José Castillo).
- Seremi R.M., MINVU, Alameda Nº874 Piso 8. (Att. Francisco Baranda).
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transportes (SECTRA), Teatinos Nº 950, Piso 16, Santiago (Atte. Sra. Alicia Santana)
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz Nº 319, Providencia (Att. Sr. Fernando Jofré).
- Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, Moneda Nº 975, piso 4 (Att. Sra. Loreto Wahr).





- Dirección de Vialidad Urbana (MOP), Bandera 76 Piso 7 (Att. Mónica Suarez)
 División Normas, Subsecretaría de Transportes MTT, (Att. Sra Lorena Araya)
- Área Gestión y Desarrollo.
 Oficina de Partes.





ANEXO

SUBETAPAMIENTO ETAPA III PROYECTO COSTANERA CENTER

I.- OBJETIVO

El presente Anexo describe el Sub-Etapamiento de la Etapa Nº 3 del proyecto Costanera Center, el que a solicitud de su Titular, permitirá la recepción parcial de las Torres 2 y 4, actualmente construidas.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. El cumplimiento de las mitigaciones asociadas a La Etapa Nº 3 del proyecto Costanera Center, serán divididas en forma proporcional en tres sub-etapas, lo que permitirá simultáneamente permitir la recepción parcial de la unidad, según superficie y habilitar progresivamente los 1000 estacionamientos adicionales que indica la etapa 3, según se indica en siguiente cuadro:

SUBETAPA	M2 A RECEPCIONAR	HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS
3A	15.000 m ²	300
3B	de 45.000 m²	Se mantienen los 300
3C	28.000 m² (incluye 10.800 m² de Torre 2)	700 adicionales

En caso que el interesado requiera en forma anticipada a la etapa respectiva, ejecutar mitigaciones correspondientes a las subetapas siguientes, deberá solicitar su aprobación de la DOM, sin embargo, ello no alterará el hecho que la condición necesaria para la recepción de cada sub-etapa, en su orden consecutivo, sea la ejecución íntegra de todas las obras de mitigaciones comprometidas para estas.

En cada subetapa, se podrá reevaluar los m² que se pudieran recepcionar, en los términos y condiciones que se establezcan con el Director de Obras Municipales.

 En la Dirección de Obras Municipales se podrá iniciar el proceso gradual de recepción de las Torres 2 y 4 del Proyecto, así como su habilitación





durante la ejecución de las obras y proyectos de mitigación correspondientes a la etapa respectiva. Sin embargo, la recepción final de cada sub-etapa estará siempre supeditada al integro cumplimiento de la ejecución de las medidas, obras y proyectos que se comprenden para cada una de las sub-etapas respectivas, lo que deberá ser verificado por el Municipio de Providencia.

- 3. Las Sub Etapas, que se aprueban en el marco del Etapamiento de la Etapa 3 del proyecto, cumplen con la suficiencia, es decir, las obras de mitigación a construir en la determinada sub etapa, mitigan el impacto de la proporcionalidad de las unidades a recepcionar, considerando que el titular mantiene durante estas etapas, estudios de sintonía fina por la incorporación de nuevas vías o gestiones sobre las mismas vías.
- 4. La ejecución de las obras de mitigación de la Etapa 3, debe contar con una secuencia constructiva apropiada, con el propósito de asegurar la disponibilidad de desvío y/o rutas alternativas, para todo modo de transporte, tales como: buses, taxis, bicicletas, transporte privado, como así mismo, otorgar las facilidades para peatones, entre otros.
- Deberá presentarse antes de cada etapa de desvio, un plano que contenga la situación a considerar para la etapa específica, en el área de influencia.
- 6. El plano debe incluir restricciones de capacidad, alineaciones de calles, sentido de tránsito de las vías, diseños de fases, etc. Cada uno de los aspectos que tengan alguna variación con la etapa anterior debe venir claramente expresado en el plano. Por ejemplo, si en un cruce semaforizado opera con un diseño de fases el cual debe modificarse, se debe presentar el plano con diseño de fases existente previo al desvío y el nuevo diseño de fases para la etapa de desvío.
- 7. Se deberá realizar sintonía fina, con la readecuada integración de las espiras y posterior reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia del proyecto, a los tres, seis y nueve meses de haberse habilitado cada una de las sub-etapas.
- Debe considerarse la construcción e implementación definitiva de las medidas de mitigación que surgieron del estudio expost, de las etapas 1 y 2 del Proyecto, las que serán determinadas por la Ventanilla Única. Su ejecución a cabalidad se exigirá en la recepción de la sub-etapa (3B).
- Debe darse cumplimiento a lo comprometido en las etapas 1 y 2 del Proyecto, en especial, a la operación de los semáforos en control dinámico (SCOOT) en el área de influencia del estudio y a las mejoras de las rutas peatonales y vehiculares. Esto debe incorporar la construcción o





reconstrucción de todas las espiras de control dinámico de la zona. Esto incluye las siguientes tareas:

- a. Elaborar plano general la red Scoot
- b. Definir ubicaciones de todas las espiras
- c. Elaborar cada plano Scoot por cada cruce.
- d. Construcción o Reconstrucción de las espiras
- e. Integración al sistema de control
- f. Calibración de espiras
- g. Sintonía fina de scoot
- h. Plano scoot as built
- 1. Recepción final de cada espira

De acuerdo al Documento de la UOCT, EIV-12-153, de 8 de junio de 2012, relativo a la recepción provisional de semáforos, las obras de semaforización debían completarse después de la entrada en operación del proyecto, por lo que se fija como plazo final para obtener recepción definitiva de los semáforos por UOCT, el 31 de marzo de 2015. Lo anterior, a fin de que dichos dispositivos sean traspasados a los municipios para su mantenimiento.

III.- MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CADA SUBETAPA

Sub -Etapa (3A)

- Materializar la ejecución de la primera etapa del paseo peatonal Luis Thayer Ojeda, correspondiente al lado poniente del perfil que corresponde al ensanche de vereda. Lo anterior con la debida autorización de SERVIU, como proyecto de pavimentación, autorización de ocupación de bien nacional de uso público (BNUP) por parte del Municipio de Providencia y aprobación del plan de desvíos, por ésta Secretaría Regional.
- 2. Contar con la aprobación del proyecto completo de la bidireccionalidad de Av. Providencia y ensanche de calle Holanda, por el Municipio de Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT, el que debe considerar una pista solo bus, modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, el traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y, el plan de desvíos aprobado por la Seremitt.
- Contar con la aprobación de la Sociedad del Canal del Maipo (canalistas), Metro, Municipalidades de Las Condes y de Providencia, del proyecto conceptual del par vial Tobalaba - Sánchez Fontecilla, entre Apoquindo y El Bosque.





- 4. Presentar para su aprobación en la SeremittRM la microsimulación del tramo de Apoquindo al oriente de Tobalaba, considerando la propuesta de corredor de buses de Providencia (bidireccional de Providencia entre Los Leones y Tobalaba), incluyendo análisis de los entrecruzamientos en Holanda, Tobalaba y detalle en los cruces con Providencia/Holanda y Av. Providencia/Apoquindo/Tobalaba.
- Implementar 100 sitios para estacionamientos de bicicletas en el sector del Mall, en el frente predial de Nueva Tajamar dentro de la Línea Oficial. Se deberá presentar al Departamento de Asesoría Urbana del municipio de Providencia lámina informativa con su ubicación.

Materializar un punto de regulación de frecuencias de servicios de transporte público de buses urbanos - Transantiago, al interior de las dependencias del proyecto Costanera Center. Dicho punto, al menos, debe asegurar el espacio físico para el aparcamiento de 4 buses- Los términos y condiciones de implementación del punto de regulación en comento se establecerán de común acuerdo entre el Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, el requirente y la o las empresas operadores de buses de transporte público que operen en dicho punto, para lo cual se suscribirá un convenio de operación del mismo. Asimismo, y dada la importancia para la operación del sistema de transporte público en el sector, este punto se deberá mantener vigente durante todo el tiempo de operación del proyecto Costanera Center, con independencia de los cambios de administración del citado Proyecto.

Sub -Etapa (3B)

- En esta Sub-etapa, debe considerarse para la ingeniería de detalle (diseños, semáforos, señales), entre otros, los resultados de la microsimulación, con el análisis de las rutas y operación de los vehículos livianos y transporte público, del proyecto Bidireccionalidad de Av. Providencia; el que debe incorporar el tramo de Apoquindo al oriente de Av. Tobalaba, lo mismo que al poniente de Los Leones.
- 2. Se deberá realizar sintonía fina y posterior reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia del proyecto para los desvíos de tránsito involucrados en las etapas constructivas del paseo Peatonal de Luis Thayer Ojeda y la Bidireccionalidad de Holanda. Estas tareas podrán repetirse si la unidad técnica de UOCT lo estima conveniente, por lo que será dicha unidad técnica la que defina el momento de realizar esta tarea.
- 3. Ejecución del proyecto de la Bidireccionalidad de Av. Providencia.





- Aprobación del proyecto del par Tobalaba Sanchez Fontecilla entre El Bosque y Vitacura.
- Ejecución del mejoramiento geométrico de Nueva Providencia, tramo Providencia-Vitacura, que comprenda veredas, ciclovía y cabida para futuro cambio de sentido.
- Materialización de las mejoras del espacio público, considerando las rutas peatonales y ciclistas en el Área de Influencia.
- Materialización del paseo peatonal Luis Thayer Ojeda completo, tramo oriente.
- Materialización del espacio público de proyecto Bidireccionalidad de Holanda tramo Providencia Vitacura, áreas peatonales que aumentan con el diseño geométrico de este proyecto, por ej. la plaza al norte del ex Hospital Metropolitano.
- Ejecutar el proyecto de Bidireccionalidad de Holanda, el que debe considerar la ejecución de una pista solo bus, modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, el traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y el plan de desvíos aprobado por la SeremittRM.
- Realizar un Estudio del comportamiento del transporte público, y situación de congestión en el Área de Influencia del Proyecto, una vez se haya concretado la puesta en marcha de la Sub-Etapa (3A), y deberá ejecutar las medidas de optimización que arroje dicho estudio.

Sub -Etapa (3C)

- Ejecución del par vial Tobalaba Sánchez Fontecilla, materializando el tramo Apoquindo-El Bosque, y asegurando la factibilidad del Par vial futuro, emplazamiento del par entre Apoquindo y Vitacura.
- Reconfiguración de los controladores de los semáforos en el área de influencia, considerando la modificación de los semáforos que interviene la ejecución del par, como es el caso de los semáforos de Av. Tajamar/Vitacura/Holanda/Tobalaba, y posterior realización de la sintonía fina.
- Ejecución de la Rampa Holanda.
- Consolidación y ejecución de las ciclovías entre Av. Apoquindo y ciclovía de Parque Tobalaba.



ORD.SM/AGD/N°_____

ANT.: ORD 6327, de 03 de Septiembre del 2014, de Seremitt R.M.

Oficio Nº 10.917, de 3.12.2014, de alcaldesa I. Municipalidad de Providencia.

MAT.: Modifica Ord. SM/AGD Nº 6327, de Seremitt R.M. sobre etapamiento Etapa 3 proyecto Costanera Center.

29 ENE 2015

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIALDE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA.

A: SR. STEFAN KRAUSE
GERENTE DIVISIÓN PROYECTO & OBRAS - COSTANERA CENTER
S.A.
AV. ANDRÉS BELLO 2425 P.7 - LAS CONDES
SANTIAGO

Teniendo en consideración los documentos del ANT. y las diversas reuniones técnicas con profesionales de diversos organismos públicos, tales como, SECTRA, UOCT, DTPM y Direcciones de Tránsito de municipios de Providencia y Las Condes, entre otros, se ha estimado conveniente el modificar el Ord. SM/AGD Nº 6327, de esta Secretaría Regional, a fin de precisar de mejor forma la secuencia y contenido específico de cada una de las Subetapas de la Etapa 3 del proyecto Costanera Center, que en dicho documento se describen.

Por lo anterior, se modifica el Anexo del referido oficio, denominado" SUBETAPAMIENTO ETAPA III PROYECTO COSTANERA CENTER", en los siguientes sentidos:

a) EN EL TÍTULO "II.- CONSIDERACIONES GENERALES":

 a.1) Sustitúyanse los párrafos segundo y tercero del punto 1, por los siguientes:



En caso que el interesado requiera ejecutar mitigaciones en forma anticipada a la etapa respectiva, deberá solicitar su aprobación a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en adelante, "la Secretaría Regional", sin embargo, ello no significará que puedan recibirse etapas anteriores mientras no se ejecuten íntegramente todas las obras de mitigaciones comprometidas en cada una de elias.

En cada subetapa, podrá solicitarse la reevaluación de los metros cuadrados a recepcionar, lo que deberá ser también aprobado por la Secretaría Regional, la que podrá determinar los términos y condiciones de la misma. En dicha determinación la Secretaría Regional deberá considerar como un elemento relevante, la suficiencia de las mitigaciones ya materializadas".

a.2) Agrégase el siguiente párrafo final al numeral 3.

"Una vez transcurrido el plazo de 6 meses, desde la materialización de cada subetapa, el titular deberá realizar un estudio que permita evaluar la eficacia de las medidas ejecutadas"

a.3) En el numeral 5 reemplazase la expresión: "etapa" por "subetapa".

b) EN EL TITULO III "MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CADA SUBETAPA":

b.1) Sustitúyanse los 5 puntos del epígrafe <u>"Sub-Etapa (3A)"</u> por los siguientes:

- Aprobar proyecto de peatonalización del Paseo Luis Thayer Ojeda, definiendo sus Etapas 1 y 2, deblendo ejecutar la primera etapa de dicho Paseo, relativo al lado poniente del perfil, que corresponde al ensanche de vereda. Lo anterior con la debida autorización de SERVIU, como proyecto de pavimentación; la autorización de ocupación de bien nacional de uso público (BNUP) por parte del Municipio de Providencia y; la aprobación del plan de desvios, por la Secretaria Regional.
- Contar con la aprobación del proyecto de arquitectura e ingeniería de detalle de la bidireccionalidad y ensanche de calle Holanda, por el Municipio de



Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT, el que debe considerar una "pista solo bus", la modificación del semáforo de Holanda con Nueva Providencia, el traslado e instalación de un paradero provisorio en coordinación con Providencia y DTPM y; el plan de desvíos aprobado por la Secretaría Regional. Además, debe tener aprobado el proyecto de la Rampa de salida vehicular por calle Holanda desde el Proyecto Costanera Center. Todas estas medidas deberán ser aprobadas por el Municipio de Providencia, SERVIU, DTPM y UOCT.

- 3. Definir el "proyecto conceptual del par vial Tobalaba Sánchez Fontecilla", entre Apoquindo y El Bosque, el que deberá incluir la propuesta para el Canal San Carlos. Dicho proyecto conceptual se presentará para su aprobación a la Secretaría Regional, la que previo a resolver, deberá requerir la conformidad de la Sociedad del Canal del Maipo, Metro, DTPM, UOCT, SECTRA y Municipalidades de Las Condes y de Providencia.
- 4. Presentar para su aprobación a la Secretaría Regional la microsimulación del área comprendida por los siguientes ejes: El Bosque, Tajamar, Andrés Bello, Suecia, Apoquindo y Tobalaba, considerando la propuesta de corredor de buses de Providencia (bidireccionalidad de Providencia entre Los Leones y Tobalaba), incluyendo análisis de los entrecruzamientos en Holanda, Tobalaba y detalle en los cruces con Providencia/Holanda y Av. Providencia /Apoquindo/Tobalaba. Apoquindo con El Bosque y Tobalaba con El Bosque. Se adjunta diseño de pianta del corredor de buses de Providencia que diseñara ICR Consultores, el que debe utilizarse para efectos de la microsimulación.
- Implementar 100 sitios para estacionamientos de bicicletas en el sector del Mall Costanera Center, dentro de la línea oficial. En relación a lo mismo se deberá presentar al Departamento de Asesoría Urbana del municipio de Providencia, lámina informativa con su ubicación.
- 6. Materializar un punto de regulación de frecuencias de servicios de transporte público de buses urbanos (Transantiago), al interior de las dependencias del proyecto Costanera Center. Dicho punto, al menos, debe asegurar el espacio físico para el aparcamiento de 4 buses- Los términos y condiciones de implementación del punto de regulación en comento se establecerán de común acuerdo entre el Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, el requirente y la o las empresas operadores de buses de transporte público que operen en dicho punto, para lo cual se suscribirá un convenio de operación del mismo. Asimismo, y dada la importancia para la operación del sistema de transporte público en el sector, este punto se



mantendrá vigente durante todo el tiempo de operación del proyecto Costanera Center, aun cuando existieren cambios en la administración del Proyecto."

b.2) Introdúcense las siguientes modificaciones en los puntos comprendidos en el epígrafe "Sub-Etapa (3B)":

b.2.1) Sustitúyase el punto 3. por el siguiente:

"Aprobación del proyecto de arquitectura e ingeniería de detalle de la Bidireccionalidad de Av. Providencia, por parte de la Secretaría Regional, previa consulta a los organismos integrantes de la Ventanilla Única y; la consecuente con materializar dicha Bidireccionalidad"

b.2.2) Agréganse como nuevos puntos 11 y 12, los siguientes:

- "11. Materializar las mitigaciones que resulten del Estudio ExPost de las Etapas 1 y 2 del Proyecto.
- 12. Realizar y aprobar un estudio ex post de la Sub Etapa 3A."

b.3) Incorpórese como nuevo punto 5., en el epígrafe "<u>Sub-Etapa (3C)".</u> el siguiente:

"5. Realizar y ejecutar las obras que determine un estudio expost de la subetapa 3B."

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MATTAS GALAZAR ZEGERS

Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones

Región Metropolitana

ORD 6327 (03.09.2014) Ing. 60.348 (04.12.2014)



Distribución:

- Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Providencia, Sra Josefa Errázuriz Guilisasti, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Apoquindo Nº 3400, Las Condes.
- Director de Obras, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Las Condes, Presidente Riesco N°5296, Las Condes.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (Atte. Sr. Nicolás Valenzuela).
- Departamento de Asesoría Urbana, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (Atte. Sra. María José Castillo).
- Seremi R.M., MINVU, Alameda N°874 Piso 8. (Att. Francisco Baranda).
- Secretaría Interministerial de Planificación de Transportes (SECTRA), Teatinos Nº 950, Piso 16, Santiago (Atte. Sra. Alicia Santana)
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz Nº 319, Providencia (Att. Sr. Fernando Jofré).
- Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, Moneda Nº 975, piso 4 (Att. Sra. Loreto Wahr).
- Dirección de Vialidad Urbana (MOP), Bandera 76 Piso 7 (Att. Mónica Suarez)
- División Normas, Subsecretaría de Transportes MTT, (Att. Sra Lorena Araya
 C)
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.





5748

ORD.SM/AGD/Nº_

ANT.: Presentación de Señor Andrés Lagles Rapp. Representante Legal Costanera Center: Ing. Nº 11.770 con fecha 18 de Marzo de 2016, respecto del Estudio Operacional Conceptual: "Par Vial" y Microsimulación.

MAT.: Respuesta al Estudio, correspondiente a la mitigación del Proyecto Costanera Center, que dice relación con la Microsimulación del Entrecruzamiento Buses en Av. Apoquindo y Proyecto Conceptual del "Par Vial" Tobalaba Sanchez Fontecilla entre El Bosque y Andrés Bello. Comunas de Las Condes - Providencia

SANTIAGO,

Z 8 JUH 2018

DE: EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES,
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : ANDRES LAGIES RAPP
REPRESENTANTE LEGAL COSTANERA CENTER
AVDA. ANDRÉS BELLO 2425 PISO 6
PROVIDENCIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Este Oficio tiene el objeto de dar respuesta al ingreso en ANT., correspondiente a los análisis de microsimulación presentados en el año 2016, teniendo en consideración que el tiempo trascurrido han existido diversos acontecimientos que hicieron alterar las condiciones técnicas del estudio.

Por lo anterior, es importante dejar establecido que la microsimulación se alimenta con antecedentes exógenos, entre las que están las reasignaciones vehiculares previamente efectuadas en el área de influencia. En el área de influencia se experimentaron continuos cambios, como las obras del sector de la Rotonda Pérez Zujovic (octubre de 2015) y la ejecución y habilitación de diversas obras contempladas en el Plan Santiago Oriente. Junto a ello, en marzo de 2016 se inició el estudio Nueva Alameda Providencia (NAP), que aborda el subtramo entre Tobalaba y Los Leones. A ello, se suma la inauguración de la Linea 6 de Metro. Todos estos elementos no





estaban siendo considerados, por lo que hay algunos efectos que la microsimulación no fue posible recoger.

Actarado lo anterior, en relación al ingreso del ANT., Análisis de Microsimulación efectuado en el marco del Estudio Operacional Conceptual Par Vial y Microsimulación: Sub Etapa 3A, Entrecruzamiento de Buses Avda. Apoquindo, cabe señalar lo siguiente:

- Dicho ingreso, se efectuó un año después del ingreso del primer Informe de Microsimulación, del día 9 de Febrero de 2015, que fue observado por la Ventanilla Única según Oficio Nº 869 del 31 de Julio de 2015.
- Las observaciones a dicho informe y sus respectivas modelaciones, estaban orientadas a la definición del área de análisis considerada y a ciertos aspectos de la simulación, no siendo acogidas en la versión corregida. De acuerdo al Ingreso en ANT, el modelo permitió constatar que el entrecruzamiento requerido para que los buses que continuarian desde Apoquindo hacia Providencia (sentido oriente poniente), genera importantes colas vehículares que afectarían el nivel de servicio de los mismos buses y de los demás vehículos motorizados que circulan por Av. Apoquindo y otros ejes aledaños.
- El antecedente ante mencionado, junto a la imposibilidad de dotar de un equilibrio satisfactorio entre las unidades viales de Av. Providencia en el tramo Av. Tobalaba Los Leones, debido a la limitación del espacio peatonal disponible en las aceras norte y sur producto de la mayor calzada requerida para el funcionamiento de Providencia bidireccional, fueron suficientes para decidir que esta medida no resultaría conveniente para los usuarios de vehículos motorizados y tampoco para los peatones.

En suma y descontando los elementos externos, el análisis de microsimulación del ANT, si bien no resultó del todo satisfactorio, permitió apoyar la decisión de no perseverar con la bidireccionalidad de Av. Providencia, cerrando así el análisis de microsimulación asociado a dicha etapa.

Esto no excluye la realización de futuros análisis de microsimulación en el marco de la actual Modificación del EISTU Costapera Geoter.

Sin otro particular, le saluda atentament

EDDY ROLDAN CASRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Region Metropolitana

REF: ORD.6327 (03.09.2014); ORD 770 (29.01.2015);





Distribución:

Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Las Condes, Apoquindo Nº 3400, Las Condes. (Atte. Sra. Rocio Crisosto)

Director de Obras, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia. Atte.. (Sr. Sergio Ventura.)

Dirección de Tránsito, Municipalidad de Las Condes, Presidente Riesco Nº5296, Las Condes. (Atte. Sr. Oscar Arévalo)

Dirección de Tránsito, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia. Atte. Sr. Juan Pablo Contardo

Dirección de Secretaria de Planificación Comunal, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (*Atte. Sra. Patricia Caballero*).

Departamento de Asesoría Urbana, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia (Atte. Sra. María José Castillo).

Seremi R.M., MINVU, Alameda Nº874 Piso 8. (Atte. Francisco Baranda).

Secretaria Interministerial de Planificación de Transportes (SECTRA), Teatinos Nº 950, Piso 16, Santiago (Atte. Sra. Alicia Santana)

Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz Nº 319, Providencia (Att. Sr. Fernando Jofre).

Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, Moneda Nº 975, piso 4 (Att. Sr. Miguel Ormeño).

Dirección de Vialidad Urbana (MOP), Bandera 76 Piso 7 (Atte. Mónica Suarez)
METRO de Santiago, Alameda 1414 (Atte. Daniel Schwarz).

División Normas, Subsecretaría de Transportes MTT, (Atte. Sra. Lorena Araya) Área Gestión y Desarrollo.

Oficina de Partes.





ANT.: Presentación Sr. Jorge Gutiérrez Ronda, Gerente de Urbano Proyectos, con ingreso Nº 36776 de fecha 15.12.2020.

MAT.: Se pronuncia conforme sobre Estudio Operacional para la Justificación Ciclovía en calle Luis Thayer Ojeda, comuna de Providencia.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: SR. JORGE GUTIÉRREZ RONDA
GERENTE DE URBANO PROYECTOS
ALFREDO BARROS ERRÁZURIZ N° 1953, OF. 903 – PROVIDENCIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En relación a la presentación del ANT., en que presenta antecedentes del Estudio Operacional para la Justificación Ciclovía en calle Luis Thayer Ojeda, comuna de Providencia, tengo a bien comunicar lo siguiente:

- 1) Esta Secretaría Regional, en virtud de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 83 del año 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa vigente, sobre Redes Viales Básicas, expresa su conformidad con la ejecución del proyecto en los términos y condiciones que se indican en la minuta adjunta.
- Finalmente esta autoridad cumple con recordar que una vez terminada la fase de construcción y/o habilitación de la ciclovía, según proyecto presentado, deberá solicitarse a esta Secretaría Regional la autorización definitiva de funcionamiento de la misma, mediante Resolución que deberá publicarse en el Diario Oficial. Todo ello de, conformidad con la ley 18.290, la ley Nº 18.059 y el DS 83, de 1985, ya citado.

Ref.: 36776 (15.12.2020)

Adj.: Minuta de condicionantes Proyecto "Ciclovía Luis Thayer Ojeda", Providencia.

Distribución:

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Director de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Secretario Comunal de Planificación (SECPLA), Ilustre Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia.
- Programa de Vialidad y Transporte (SECTRA), Agustinas Nº 1382, Piso 3, Santiago.
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Sta. Beatriz Nº 319, Providencia.
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), Agustinas Nº 1382, Piso 1, Santiago.
- Directorio de Transporte Público Metropolitano, Agustinas Nº 1382, Piso 4, Santiago.
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo Ciclovías.
- Oficina de Partes.



MINUTA DE CONDICIONANTES DE PROYECTO "CICLOVÍA LUIS THAYER OJEDA", COMUNA DE PROVIDENCIA.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN ANÁLISIS

La ciclovía de Luis Thayer Ojeda, entre Pío X y Pocuro, comuna de Providencia, se presenta como una Medida de Mitigación del EISTU "Modificación Costanera Center, Sub Etapa 3b y Sub Etapa 3C", aprobado por la Seremitt RM mediante Oficio Ord. Nº 2732 del 18 de marzo de 2019.

Esta medida indica lo siguiente:

"Elaborar el estudio de factibilidad de una ciclovía en calle Luis Thayer Ojeda en el tramo – Pío X – Pocuro, contenida en el plan maestro de ciclovías de Providencia, la que deberá presentarse en la Seremitt para la aprobación del proyecto, producto del proceso de evaluación de la Ventanilla Única. Posteriormente, y según los resultados de la etapa anterior, elaborar el proyecto de ingeniería de detalle, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad de Providencia para luego ser presentado a Serviu. El proyecto deberá materializar todas aquellas medidas físico – operativas necesarias para la implementación, según el resultado del análisis de factibilidad y de la ingeniería de detalle aprobada por Providencia y Serviu."

Luis Thayer Ojeda es una vía de tránsito unidireccional en sentido sur – norte. En el tramo a intervenir se presenta una calzada de 10 metros aproximadamente, que comprende 2 pistas de circulación vehicular y estacionamientos en superficie al costado oriente del eje. En esta vía no hay presencia de transporte público.

La ciclovía proyectada será unidireccional en sentido sur – norte y tendrá una longitud de 1,5 km. Se conectará con la ciclovía existente de Luis Thayer Ojeda al norte de San Pío X, y con la ciclovía existente en Av. Pocuro, en su extremo sur.

Para la materialización de esta ciclovía, se eliminarán los estacionamientos en superficie al costado oriente de la vía, y se emplazará la ciclovía en su lugar, dejando disponibles dos pistas de 2,9 metros de ancho para el tránsito vehicular.

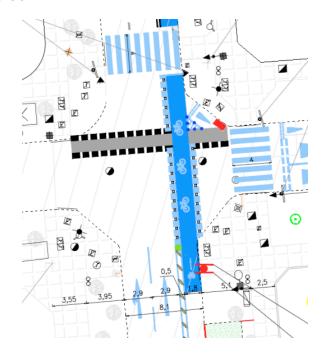
La ciclovía tendrá un ancho libre de 1,8 m., y contará con un segregador de carril cebra de 0,5 m.

En el diseño de la ciclovía, se pueden identificar diversos perfiles y puntos de interés, indicados a continuación (imágenes son referenciales, todas orientadas con el Norte hacia arriba).



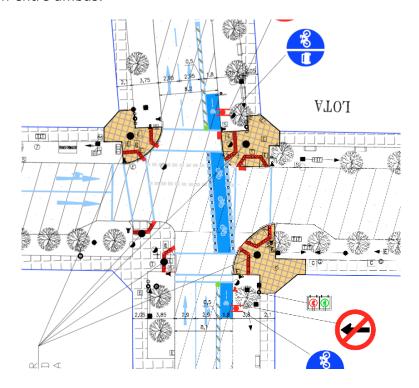
• Inicio de la Ciclovía, intersección con San Pío X

La ciclovía en su extremo norte se conectará con la ciclovía actualmente existente en la rama oriente de San Pío X, y con la ciclovía de Luis Thayer Ojeda desde San Pío X al norte. Esta conexión será de gran interés, pues está a una cuadra de la Estación de Metro Tobalaba, y de un sector de gran atractivo comercial.



· Luis Thayer Ojeda con Lota

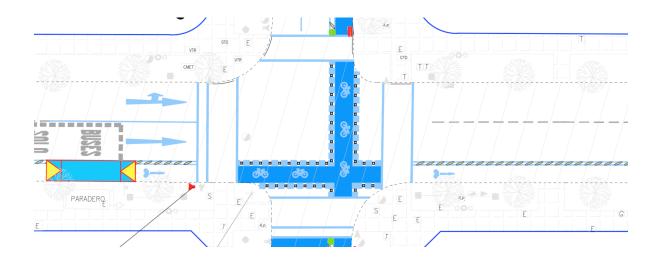
Se está estudiando actualmente la proyección de una ciclovía por Lota, por lo que se deberá coordinar ambos proyectos en caso de coincidir su materialización, con la implementación de la demarcación necesaria para la conexión entre ambas.





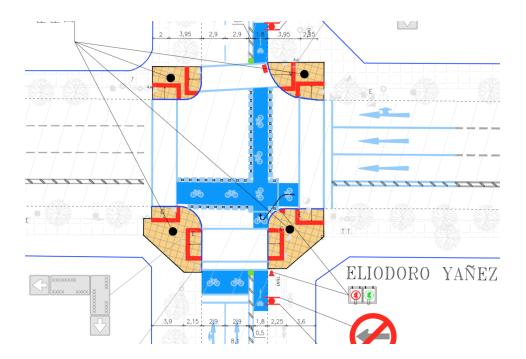
Luis Thayer Ojeda con Av. Carlos Antúnez

Se construirá prontamente una ciclovía unidireccional en sentido poniente – oriente, por el costado sur de Av. Carlos Antúnez, por lo que en esta intersección se deberá demarcar la conexión entre ambas ciclovías, e incluir zonas de espera ciclista si fuese necesario.



Luis Thayer Ojeda con Av. Eliodoro Yáñez

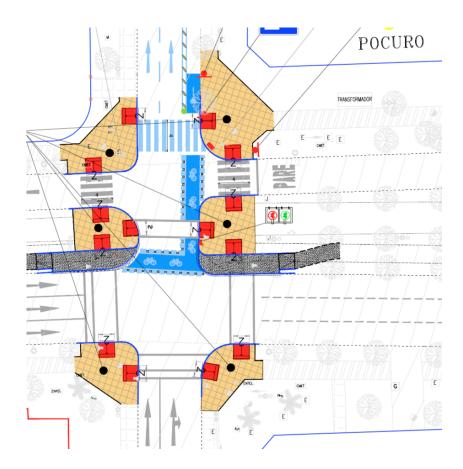
En Av. Eliodoro Yáñez existe una ciclovía unidireccional en sentido oriente – poniente por el costado sur de la vía. Se proyectan zonas de espera ciclista para poder hacer la conexión entre ambas ciclovías, en los distintos tiempos del semáforo.





· Luis Thayer Ojeda con Av. Pocuro.

En esta intersección se termina la ciclovía. Aquí se conecta con la ciclovía bidireccional existente en el bandejón de Av. Pocuro. El proyecto de demarcación deberá considerar las conexiones necesarias para poder pasar seguramente de una ciclovía a la otra.

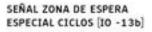


II. CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN DE LA CICLOVÍA:

- 1. En todas las intersecciones semaforizadas deberán incluir lámparas ciclistas. Los Proyectos de Modificación de Semáforos y respectivas reprogramaciones deberán ser acordadas y aprobadas por la UOCT. Además, se deberá efectuar sintonía fina en cada una de las intersecciones semaforizadas del eje (todos los cruces semaforizados de la ciclovía), en todos los períodos operativos.
- 2. Todos los proyectos de rediseño geométrico deberán tener aprobación SERVIU en cuanto a pavimentos, y aprobación en la Municipalidad de Providencia en cuanto al Proyecto de Tratamiento de Espacios Públicos.
- 3. Se eliminarán todos los sitios de estacionamientos actualmente existentes en el costado oriente de Luis Thayer Ojeda.
- 4. Todos los estacionamientos que se encuentren por el costado de la ciclovía en veredones deben eliminarse, proyectando una nueva solera con plinto 15 cm y eliminado los pavimentos existentes para que estén a disposición del municipio para su posterior uso.



- 5. Se instalarán señales que alerten a los vehículos de la presencia peatonal y ciclista al realizar un viraje sur oriente.
- 6. Las señales de "al virar preferencia ciclistas" deben situarse al costado norte para que el conductor del vehículo motorizado lo vea de frente.
- 7. Se debe instalar apoya pies para los ciclistas en todas las intersecciones.
- 8. Se debe considerar en la demarcación los biciboxes para hacer el movimiento en gancho para unirse a otra ciclovía en los cruces que corresponda.
- 9. Se debe considerar en la demarcación la zona de adelantamiento de ciclos en las intersecciones semaforizadas, según corresponda.
- 10. Las zonas de adelantamiento de espera para ciclos, deberán incorporar la señal vertical (IO 13b) para los conductores de los vehículos motorizados.





11. Antes de la ejecución de la ciclovía se debe aprobar un Proyecto de Señalización y Demarcación en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Providencia.

III. DESVÍOS

Con respecto a los desvíos de tránsito y otras medidas que fuere necesario implementar en etapa de construcción, estos serán definidos por esta Secretaría Regional una vez que la empresa o entidad ejecutora presente los antecedentes respectivos. En los antecedentes que se debe presentar se debe contemplar, al menos, lo siguiente:

- 1. Breve descripción de los trabajos a realizar.
- 2. Carta Gantt de las obras.
- 3. Plan de desvío de tránsito.
- 4. Esquema de suspensión / desvío de tránsito.
- 5. Ingreso de los antecedentes al Municipio.
- 6. Informe de carabineros (si aplica).
- 7. Aprobación de proyecto de modificación de semáforo (si aplica).

JTA / COA /coa

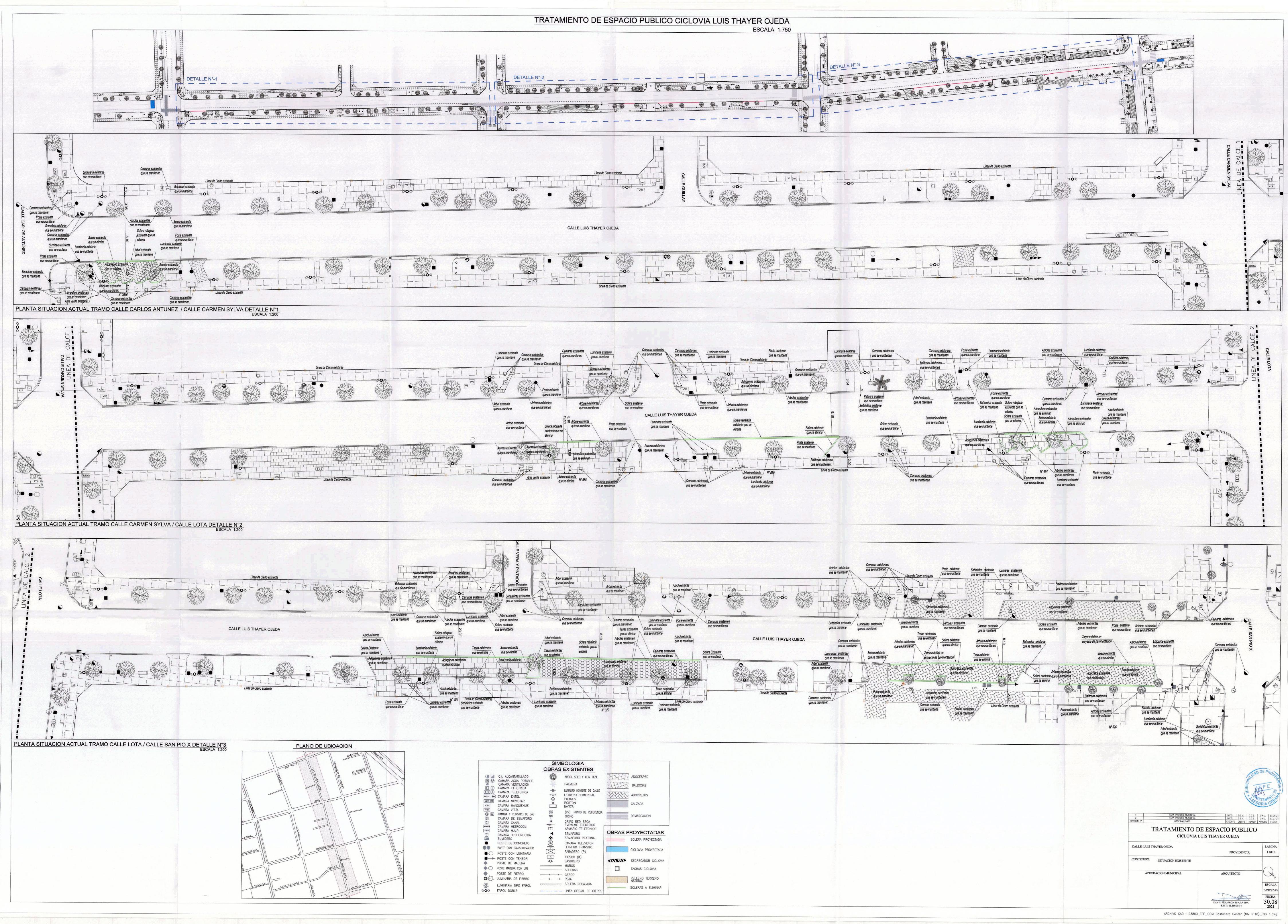
Distribución:

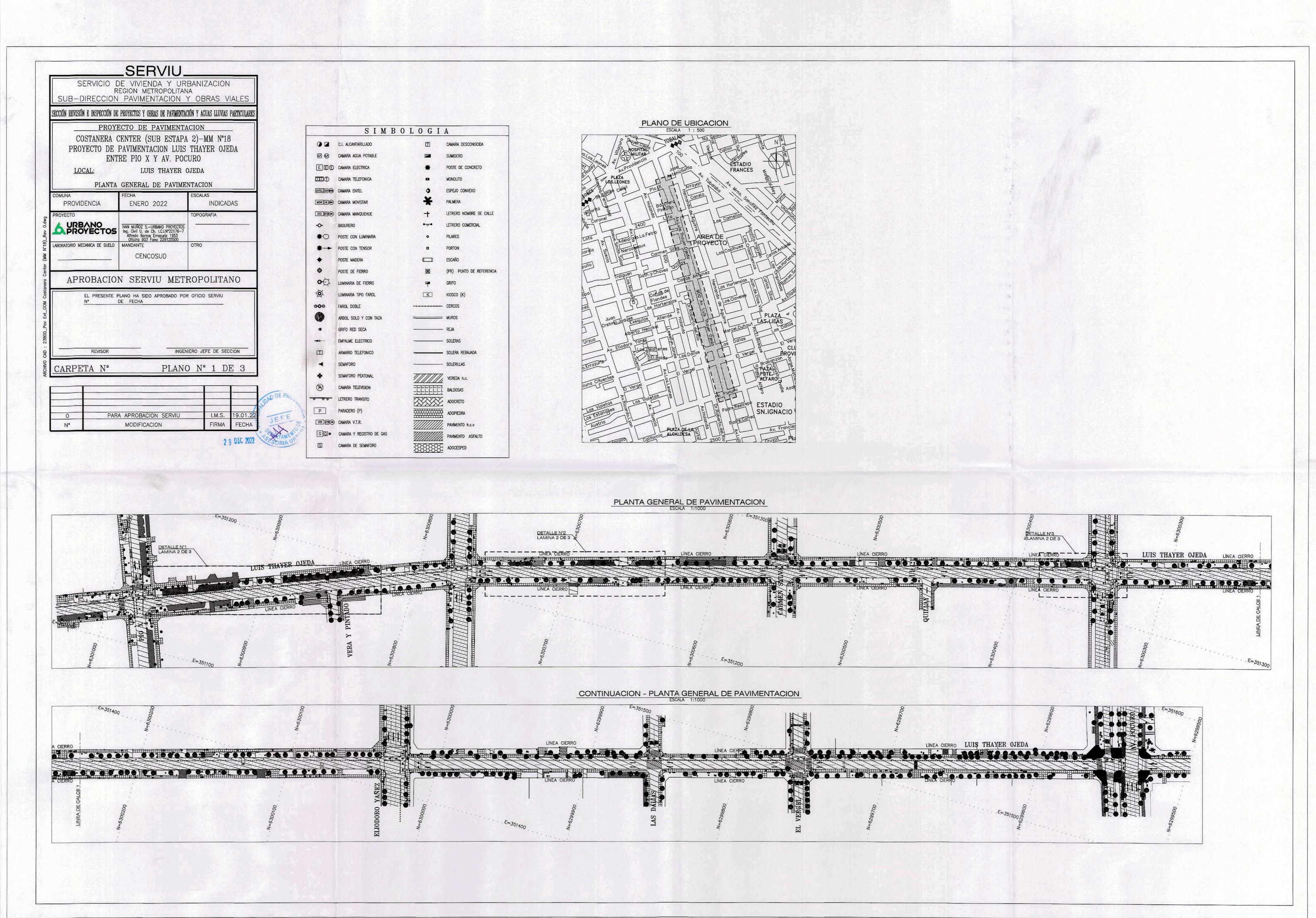
ANA CLAUDIA OLIVARES - SECRETARIA(O) - GESTION Y DESARROLLO
KAREN PAULINA ROBILLIARD - SECRETARIA(O) - OPERACIONES
SEBASTIÁN RODRIGO GENTA - ANALISTA DE EVALUACION TECNICA - GESTION Y DESARROLLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

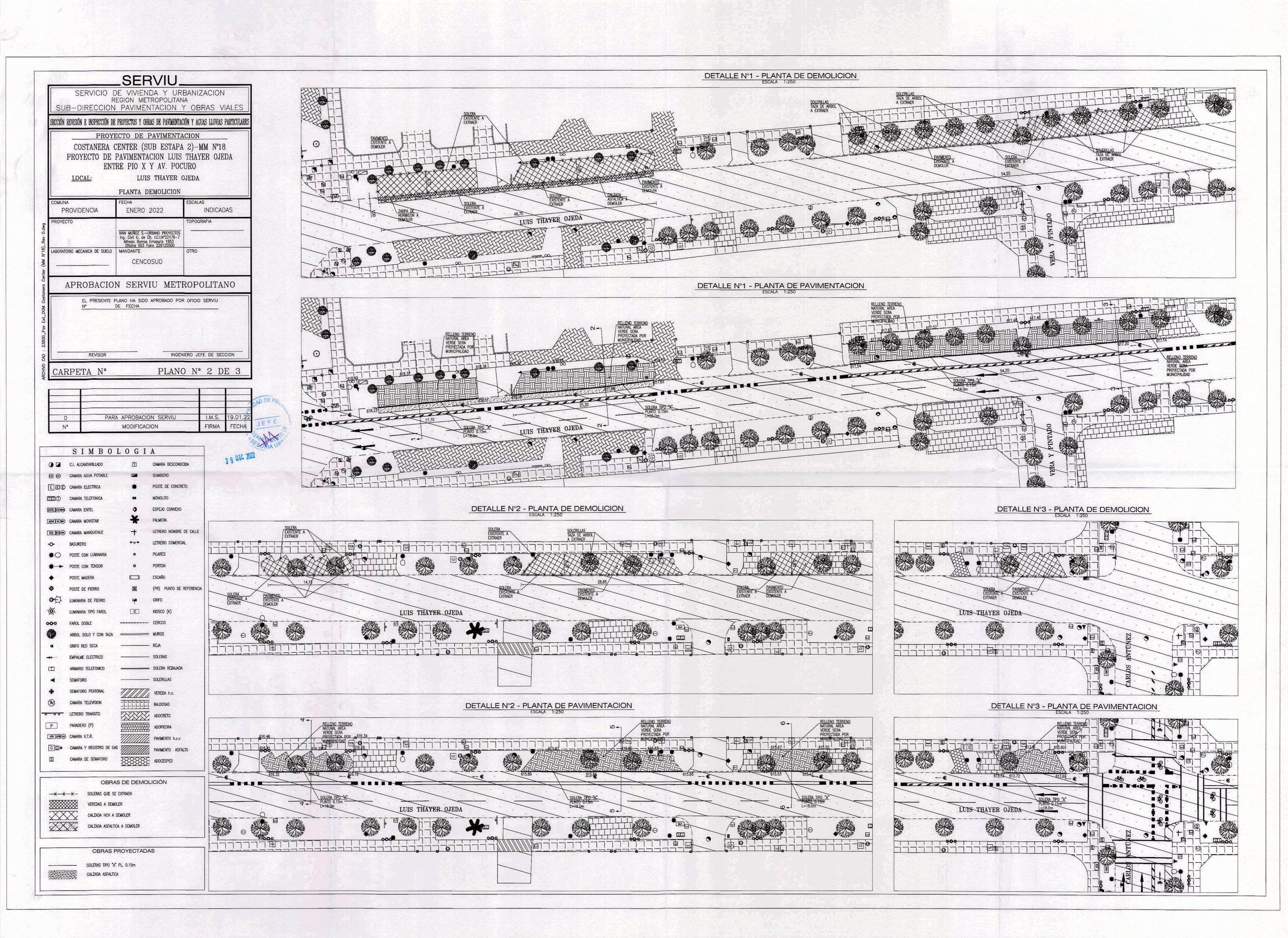


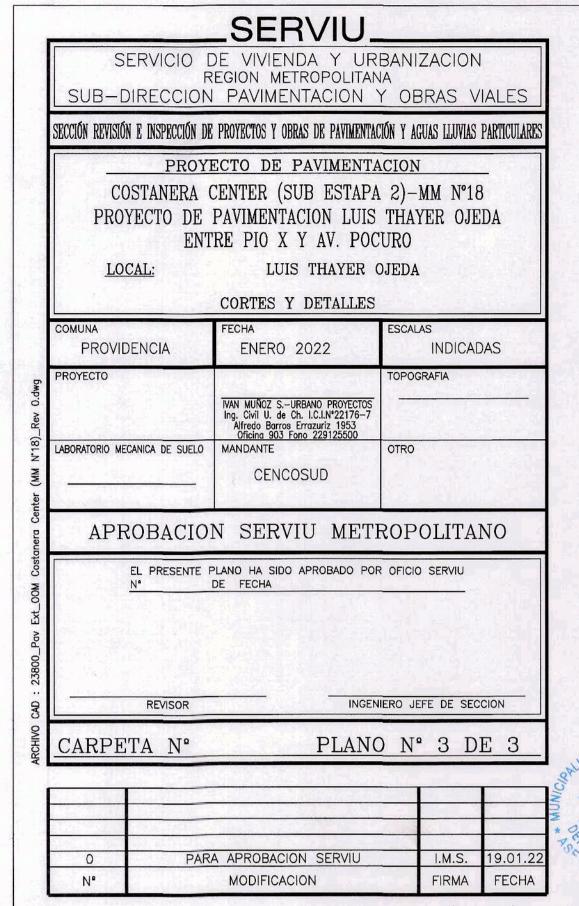
Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

281991 E83142/2021

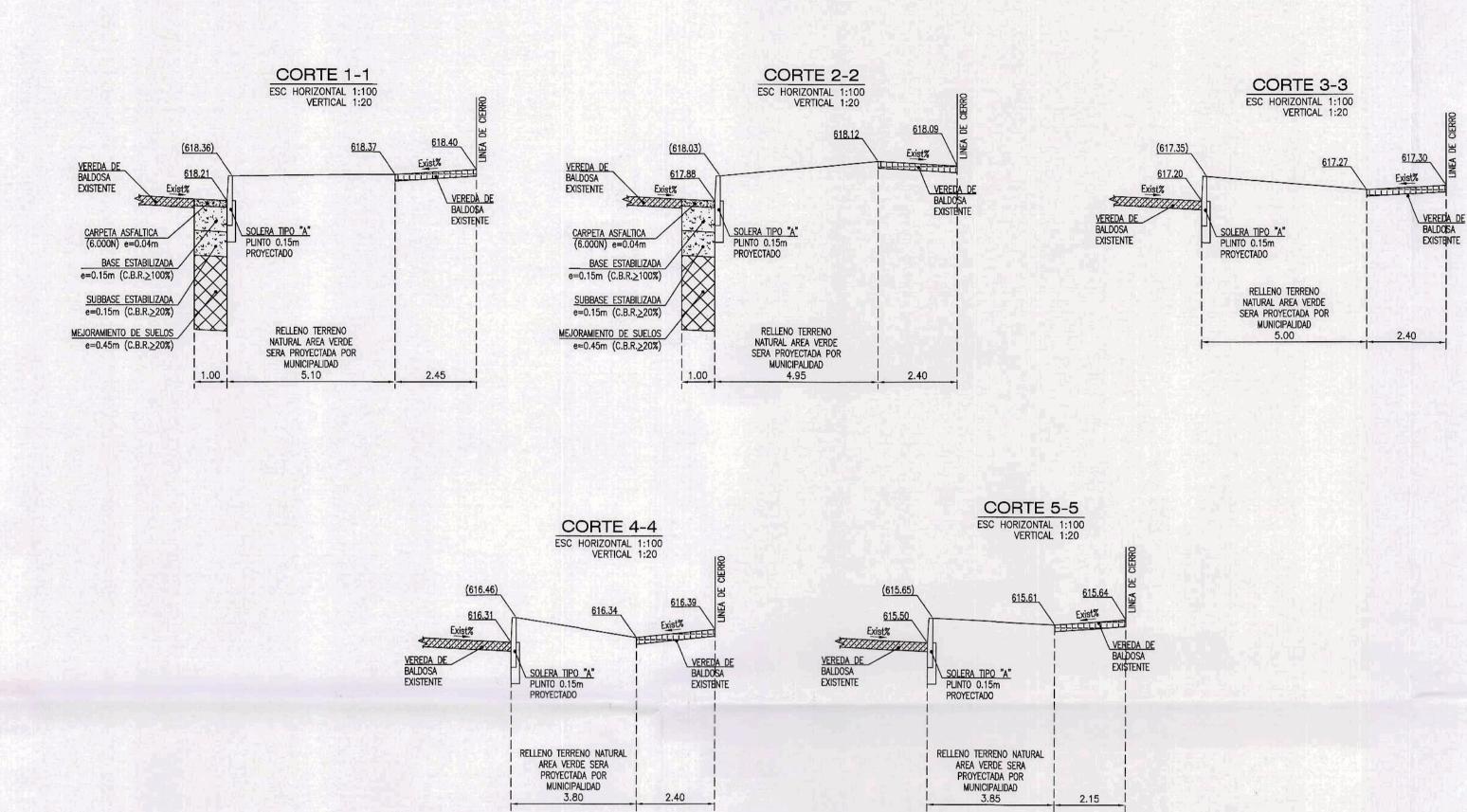


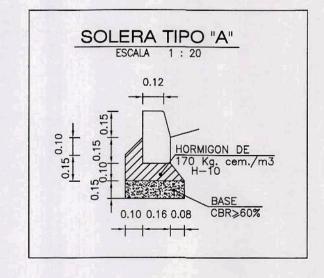


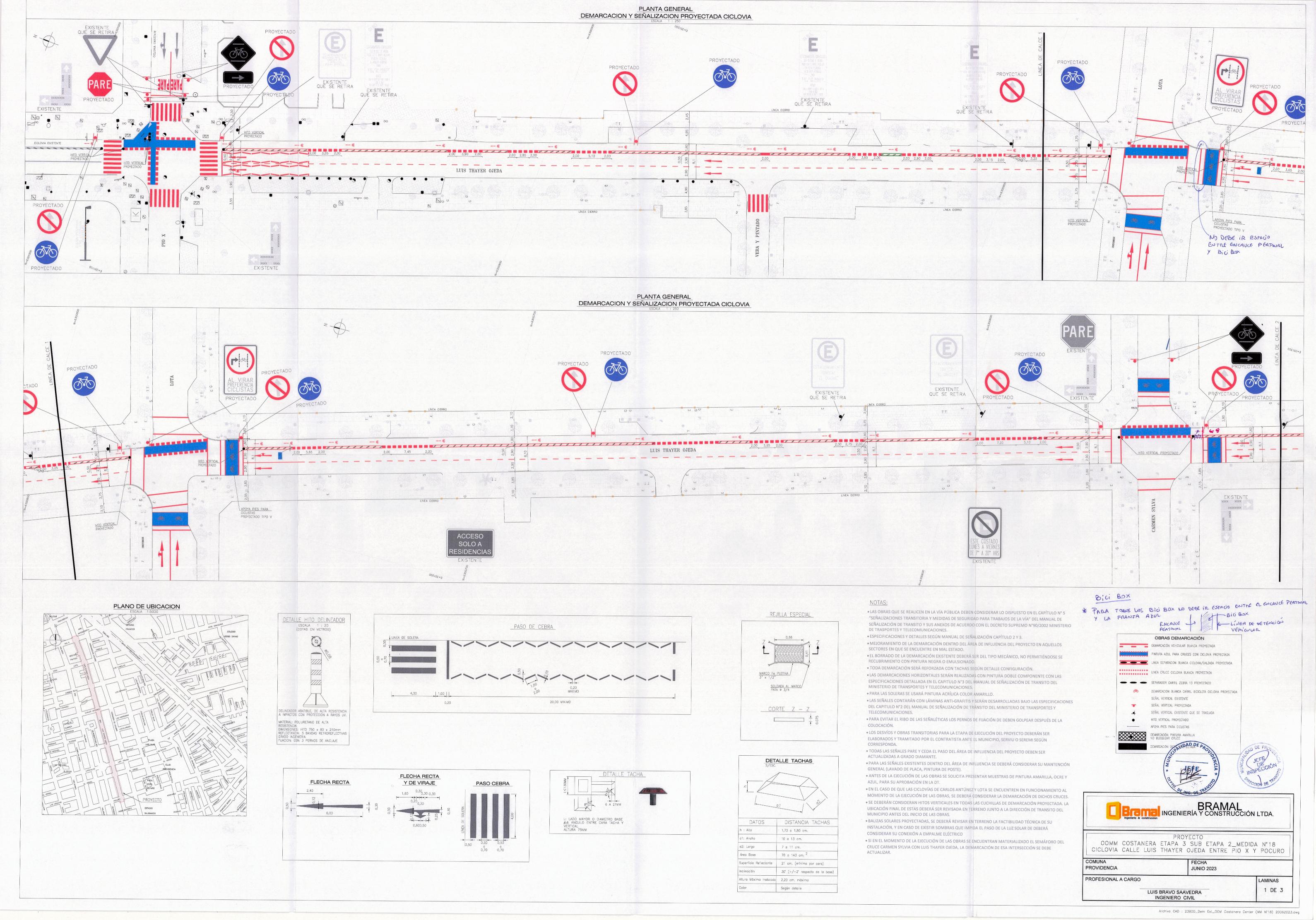


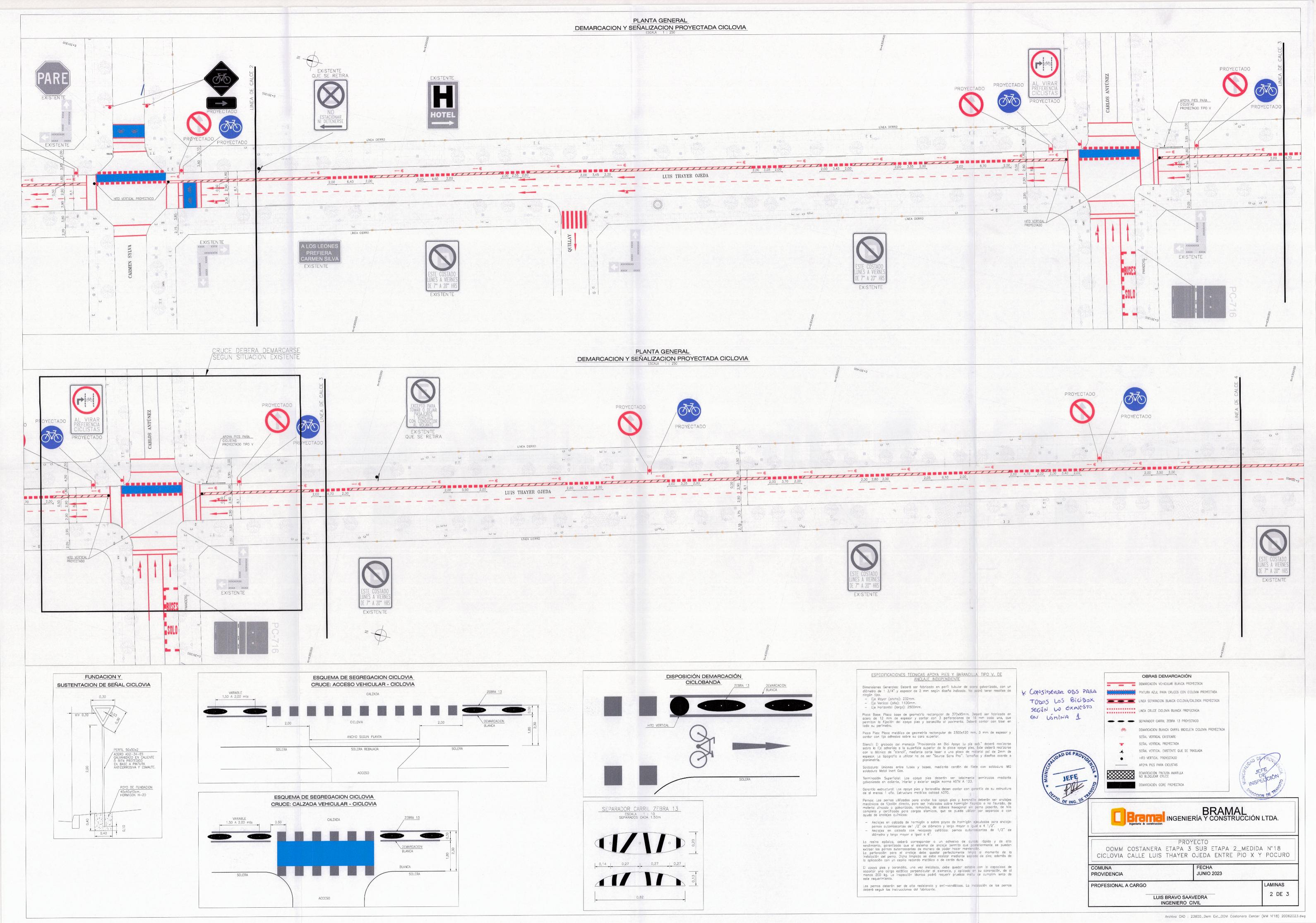


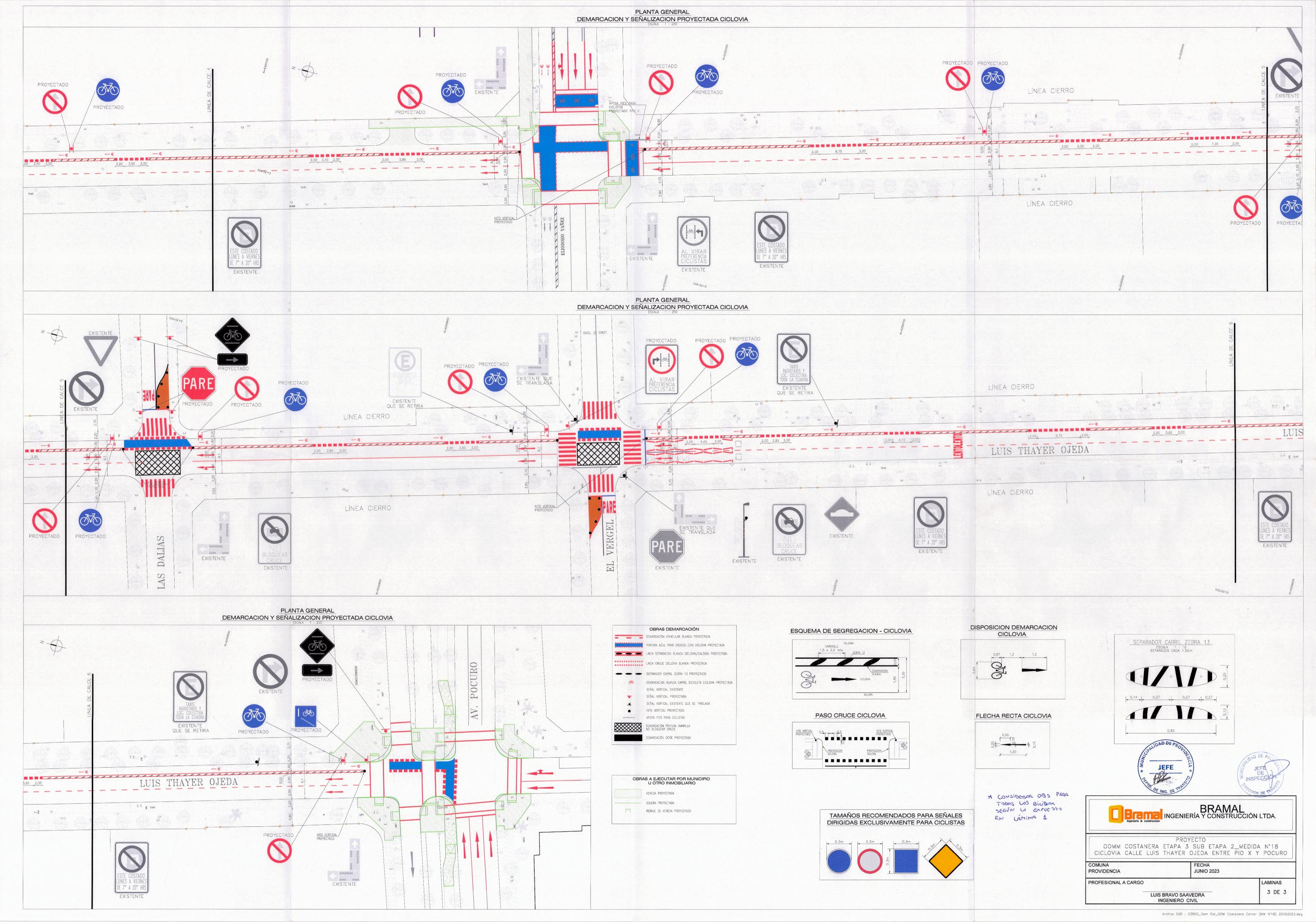
Nota: solera de pretra cumodo corresponda.













Ant.: Carta BS-23-032 (20.06.23) de Bramal. Carta EIV-23-0421 (02.05.23) de la UOCT. Carta EIV-22-0043 (14.01.22) de la UOCT.

Mat.: Revalidación de proyectos de modificación de semáforo en tres cruces. Medida de mitigación N°18 del proyecto "Costanera Center, Sub Etapa 3B y Sub Etapa 3C", comuna de Providencia.

Santiago, 07 de julio de 2023 EIV-23-0639

Señor Luis Bravo Saavedra Bramal Ingeniería y Construcción Ltda. Presente

De mi consideración:

A través de cartas de Ant., se ha solicitado a la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) revalidar los proyectos de modificación de semáforo de las siguientes intersecciones, pertenecientes a la comuna de Providencia, en el marco de la ejecución de la medida de mitigación descrita en el numeral III, Sub Etapa 1, punto N° 18, de la readecuación de Medidas de Mitigación del proyecto "Costanera Center, Sub Etapa 3B y Sub Etapa 3C", aprobado por la Seremitt RM mediante ORD.SM/AGD/N° 2732, de fecha 18 de marzo de 2019, y rectificado y modificado a través de ORD.SM/AGD/N° 5706, de fecha 22 de septiembre de 2022:

- Luis Thayer Ojeda con Eliodoro Yáñez
- Luis Thayer Ojeda con Lota
- Luis Thayer Ojeda con Av. Pocuro

Al respecto, me permito informar a usted que profesionales de esta Unidad han revisado los antecedentes presentados, determinando que no existen inconvenientes para **aprobar** el proyecto de modificación de semáforos del cruce de **Luis Thayer Ojeda con Eliodoro Yáñez**, en su versión Rev 6. Cabe indicar que se han efectuado correcciones a la versión previamente aprobada mediante la carta EIV-22-0043, de fecha 14 de enero de 2022, en cuanto al diseño de fases proyectado y al emplazamiento de la ciclovía de calle Eliodoro Yáñez. El plano aprobado adjunto, de fecha 07.07.2023, tendrá validez sin firma ni timbre por un año, condicionado a la situación sanitaria del país; después de la fecha indicada, se deberá coordinar firma y timbraje de las copias. Asimismo, la revalidación del proyecto tendrá validez de 1 año a contar de hoy y, en caso de caducar dicho plazo, deberá ser nuevamente revalidado por esta Unidad.

Respecto de la revalidación de los restante planos, correspondientes a los cruces de **Luis Thayer Ojeda con Av. Pocuro**, debo informo a usted que ambos proyectos han sido revalidados por esta Unidad, a solicitud de la Constructora DEMETRA SpA, a través de carta EIV-23-0421, de fecha 02 de mayo de 2023. Los planos revalidados adjuntos, de fecha 02.05.2023 (versión Rev 4), tienen validez sin firma ni timbre por un año, condicionado a la situación sanitaria del país; después de la fecha indicada, se deberá coordinar firma y timbraje de las copias. Asimismo, la revalidación de ambos proyectos tiene validez de 1 año y, en caso de caducar dicho plazo, deberá ser nuevamente revalidado por esta Unidad.

Las obras deberán cumplir con los procedimientos establecidos por la Unidad Operativa de Control de Tránsito, con las Especificaciones Técnicas para la Instalación de Semáforos (UOCT) y con el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como solicitar las inspecciones correspondientes al Área Técnica de la UOCT.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Claudia Llach Reinoso Coordinadora del Área de Ingeniería Unidad Operativa de Control de Tránsito

CLL/AVS/cll/sgv/lsh Código 2734

Adj.: Lo indicado.

c.c.: Sr. David Maureira, Bramal Ingeniería y Construcción Ltda.

Sr. Cristian Álamos, Bramal Ingeniería y Construcción Ltda.

Sr. Leonel Flores, Bramal Ingeniería y Construcción Ltda.

Sra. Noemí González, Bramal Ingeniería y Construcción Ltda.

Sra. Ximena Carvajal, Cencosud S.A.

Sra. Javiera Sandoval, Sandoval y Asociados

Sr. Luis Alberto Barrientos, Director de Tránsito, I. Municipalidad de Providencia.

Sr. Gerardo Fercovic Musre, Director de Tránsito (S), I. Municipalidad de Providencia.

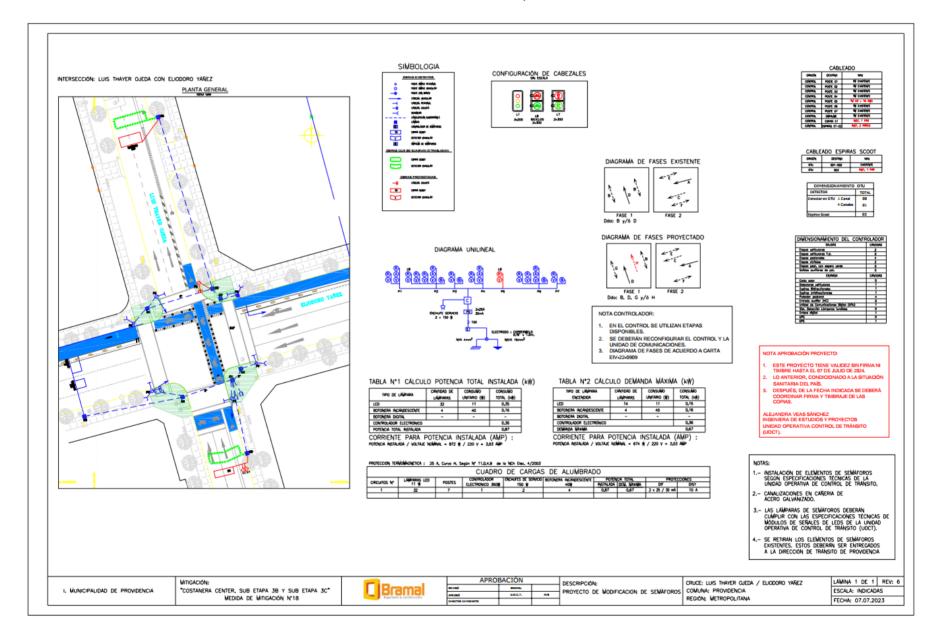
Srta. Claudia Ramírez Rodríguez, Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Providencia.

Srta. María José Godoy, Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Providencia.

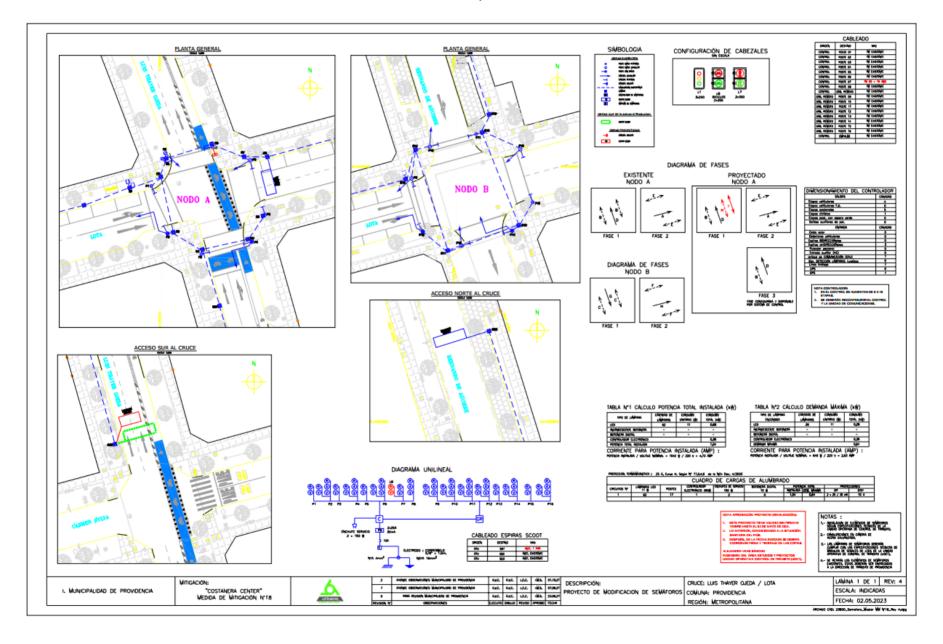
Srta. Paulina Pizarro Kumpf, Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Providencia.

Sr. Marcelo Vergara Vargas, Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Providencia.

REVALIDACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE SEMÁFORO - "COSTANERA CENTER, SUB ETAPA 3B Y SUB ETAPA 3C" LUIS THAYER OJEDA CON ELIODORO YÁÑEZ, COMUNA DE PROVIDENCIA



REVALIDACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE SEMÁFORO - "COSTANERA CENTER, SUB ETAPA 3B Y SUB ETAPA 3C" LUIS THAYER OJEDA CON LOTA, COMUNA DE PROVIDENCIA



REVALIDACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE SEMÁFORO - "COSTANERA CENTER, SUB ETAPA 3B Y SUB ETAPA 3C" LUIS THAYER OJEDA CON AV. POCURO, COMUNA DE PROVIDENCIA

